

BORRADOR PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D. Jesús López Serrano, D^a. Eva María Torres Castillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Sergio María Velasco Albalá, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez, D. Joaquín Reina Fernández, D^a. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Jesús David Sánchez Conde, D. María de los Reyes Estrada Rivas, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D^a. Virginia Bedmar Guerrero, D. Francisco de Sales García Aguilar y D. Lorenzo Moreno Pérez. No asiste, con excusa, D^a. Josefa Ramos Ramos.

Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes:

Sandra Boquete Jamarco, de 39 años, de Cordeiro (Pontevedra), asesinada por su ex marido el día 16/09/19; Adaliz Villagra, de 31 años, de Madrid, asesinada por su ex pareja el día 17/09/19; Verónika Ruth Hoffman, de 59 años, de Ses Salines (Mallorca), asesinada por pareja el día 21/09/19; Susana Cortés, de 42 años, de Viladecans (Barcelona), asesinada por su pareja el día 22/09/19; Dane Leonte, de 31 años, de Arenas (Málaga), asesinada por su pareja, apareciendo parte del cuerpo el día 27/09/19, que desapareció en junio; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS AYUNTAMIENTO PLENO, SESIONES ORDINARIAS 29/07/19 Y 26/08/19.-

A).- Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de julio de 2.019, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con diecinueve votos a favor y una abstención de D. Joaquín Reina Fernández, que no asistió a aquella sesión.

B).- Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de agosto de 2.019, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y un por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento queda enterado de escrito de fecha 22/08/19, con registro de entrada nº 056/RE/E/2019/5519, de 23/08/19, del Ministerio de la Presidencia, relaciones con las Cortes, con número de expediente 1900017238-00, por que se acusa recibo del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de sesión de fecha 29/07/19, punto decimo quinto, "Mociones Grupos Políticos", apartado C, relativo a moción en apoyo al sector olivarero andaluz.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de Alcaldía de fecha 12/09/2019:

"DECRETO: Visto el informe emitido en el día de hoy por la Sección de Rentas, que es del siguiente tenor: "Vista la propuesta formulada por el Departamento de Informática, correspondiente a la facturación del 3º trimestre de 2019, en concepto de Mercado de

Retales, para su aprobación por el Sr. Alcalde y envío a Hacienda Local, para su puesta al cobro, una vez comprobados los importes, tarifas y contribuyentes por la sección de Rentas.

MERCADO DE RETALES	TERCER TRIMESTRE 2019	
CONCEPTO	CANTIDAD	EUROS
Número de Deudas Impresas	87	
Número de Deudas Calculadas	87	
Importe de Liquidaciones en Euros		11.024,64.-

LA SECCIÓN DE RENTAS INFORMA:

Que en el muestreo efectuado en el padrón cobratorio del 3º trimestre de 2019, por el concepto de la Tasa por Mercado de Retales, se ha comprobado que las tarifas aplicadas son las vigentes para el ejercicio de 2019, así como las cuotas tributarias correspondientes.

Siendo el número de deudas impresas de 87, el número de deudas calculadas de 87, y el importe de las liquidaciones de 11.024,64.- Euros. Se adjunta copia del muestreo y del resumen final.

Por lo que procede la aprobación de las liquidaciones por el Sr. Alcalde y posterior remisión al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para su cobro. Puente Genil, a 12 de septiembre de 2019. Sección de Rentas”.

Por virtud de lo anterior:

HE RESUELTO: Aprobar las liquidaciones y su remisión al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para su cobro.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno.”.

B).- Decreto de Alcaldía de fecha 12/09/2019:

“DECRETO: Visto el informe emitido en el día de hoy por la Sección de Rentas, que es del siguiente tenor: “Vista la propuesta formulada por el Departamento de Informática, correspondiente a la facturación del 3º trimestre de 2019, en concepto de Mercados de Abastos, para su aprobación por el Sr. Alcalde y envío a Hacienda Local, para su puesta al cobro, una vez comprobados los importes, tarifas y contribuyentes por la sección de Rentas.

MERCADOS DE ABASTOS	TERCER TRIMESTRE 2019	
CONCEPTO	CANTIDAD	EUROS
Número de Deudas Impresas	24	
Número de Deudas Calculadas	24	
Importe de Liquidaciones en Euros		7.984,08.-

LA SECCIÓN DE RENTAS INFORMA:

Que en el muestreo efectuado en el padrón cobratorio del 3º trimestre de 2019, por el concepto de la Tasa por Mercados de Abastos, se ha comprobado que las tarifas aplicadas son las vigentes para el ejercicio de 2019, así como las cuotas tributarias correspondientes.

Siendo el número de deudas impresas de 24, el número de deudas calculadas de 24, y el importe de las liquidaciones de 7.984,08 Euros. Se adjunta copia del muestreo y del resumen final.

Por lo que procede la aprobación de las liquidaciones por el Sr. Alcalde y posterior remisión al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para su cobro. Puente Genil, a 11 de septiembre de 2019. Sección de Rentas”.

Por virtud de lo anterior:

HE RESUELTO: Aprobar las liquidaciones y su remisión al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para su cobro.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno.”.

C).- Decreto de Alcaldía de fecha 20/09/2019:

“DECRETO”: Vista la petición formulada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Córdoba, de fecha 11/09/2019, y con registro de entrada nº 6083 del día 18/09/2019, por la que se requiere remisión de expediente administrativo relativo al Procedimiento Expediente Sancionador 396/2017, Negociado de Sanciones (Policía Local).

En virtud de la atribución que la ley me viene conferida para la defensa de la Corporación en materia de competencia de esta Alcaldía art. 22.2.j a sensu contrario, en relación con el art. 21.1 k) línea segunda, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de

las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003 de 10 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Por la presente HE RESUELTO:

1º.- Designar a D. Francisco José Juan Galisteo Soldado como letrado en el procedimiento de referencia para la defensa y representación de esta Corporación.

2º.- Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Córdoba y al letrado designado anteriormente.

3º.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno.”

D).- Decreto de Alcaldía de fecha 24/09/2019:

“DECRETO: Por Decreto de la Alcaldía de fecha 12/09/19 se resolvió acusar recibo; remitir el expediente administrativo del Procedimiento abreviado 164/2019, Negociado: JM, relativo a la reclamación por Responsabilidad Patrimonial de D. Raúl González Membiela, al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Córdoba; y emplazar al reclamante, y compañía aseguradora municipal MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.; estando pendiente la designación de la defensa correspondiente.

Por el presente HE RESUELTO:

1.- Designar al letrado, D. Manuel Rejano de la Rosa, para ejercicio de la defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento antes citado.

2.- Notificar el presente Decreto al designado, y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Córdoba.”.

E).- Decreto de Alcaldía de fecha 24/09/2019:

“DECRETO: Habiéndose producido error material en el Decreto de la Alcaldía de fecha 24/09/19 relativo a la designación de letrado en el procedimiento abreviado 164/21019, Negociado: JM, relativo a la reclamación por Responsabilidad Patrimonial de D. Raúl González Membiela, de manera que en la parte resolutive, donde dice:

“1.- Designar al letrado, D. Manuel Rejano de la Rosa, para ejercicio de la defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento antes citado.

2.- Notificar el presente Decreto al designado, y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Córdoba.”, debe decir:

“1.- Designar a la letrada, D^a. Antonia Saldaña Rivas, para ejercicio de la defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento antes citado.

2.- Notificar el presente Decreto a la designada, y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Córdoba.”.

Por el presente HE RESUELTO: Rectificar el error producido en el sentido expresado.”.

F).- Decreto de Alcaldía de fecha 25/09/2019:

“DECRETO: Habiéndose dictado Decreto de la Alcaldía nº 4429/2019, de fecha 24/09/19, de corrección de error material del Decreto de la Alcaldía nº 4428/2019, de igual fecha, relativo a la designación de letrado en el procedimiento abreviado 164/21019, Negociado: JM, relativo a la reclamación por Responsabilidad Patrimonial de D. Raúl González Membiela.

Por el presente HE RESUELTO: Dejar sin efecto el citado Decreto de corrección de error.”.

G).- Decreto de Alcaldía de fecha 24/08/2019:

“DECRETO: Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del ROF respecto a la determinación de día y hora de celebración de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes creadas por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fechas 01 y 29 de julio de 2019, por el presente HE RESUELTO:

Dichos órganos colegiados celebrarán sesión ordinaria:

1.- La Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el penúltimo lunes de cada mes y el lunes que corresponda a la tercera semana anterior a la de celebración del pleno, a las 13:30 horas.

2.- Los días y horas que se indican la semana anterior a la de celebración del Pleno ordinario o, en su caso, Junta de Gobierno Local:

- Martes: Comisión Especial de Cuentas, a las 14:00 horas
- Martes: Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, a las 14:30 horas.”.

H).- Decreto de Alcaldía de fecha 04/09/2019:

“DECRETO: Vistos los acuerdos de Mesa de Negociación, de fecha 01-12-2016, por los que se aprueban el Reglamento para la realización y compensación de guardias de móvil así como la compensación por trabajo en domingo.

Visto el informe del Sr. Coordinador de Servicios Generales, de fecha 29 de agosto 2019, en relación con las incidencias del Servicio de Alumbrado Municipal correspondientes al mes de AGOSTO, que obra en el expediente.

A la vista de los trabajos extraordinarios realizados y registrados fuera de su jornada laboral por el empleado de este Ayuntamiento, D. José Luis García Flores y quedando de manifiesto la imposibilidad de su compensación en descansos, por necesidades del servicio, HE RESUELTO:

1.- Procédase a abonar en la nómina del citado empleado, los importes siguientes por los conceptos que a continuación se indican:

Cuadro de Incidencias:

EMPLEADO: JOSÉ LUIS GARCÍA FLORES

CONCEPTO	Nº	IMPORTE	TOTAL
DOMINGOS	1	35,00 €	35,00 €
HORAS EXTR. Lunes a Sábado (Según partes adjuntos)	9	25,55 €	229,95 €
HORAS EXTR. Domingos y Festivos (Según partes adjuntos)	2	29,20 €	58,40 €
GUARDIAS SEMANA	3	86,00 €	258,00 €
		TOTAL	581,35 €

SEMANAS DE GUARDIA: 29/07 AL 04/08 DEL 2019
12/08 AL 18/08 DEL 2019
19/08 AL 25/08 DEL 2019

Cuadro de FERIA:

CONCEPTO	Nº	IMPORTE	TOTAL
DOMINGOS	0	35,00 €	0,00 €
HORAS EXTR. Lunes a Sábado (Según partes adjuntos)	10	25,55 €	255,50 €
HORAS EXTR. Domingos y Festivos (Según partes adjuntos)	12	29,20 €	350,40 €
	0	0,00 €	0,00 €
		TOTAL	605,90 €

2.- Dar cuenta de la presente Resolución al interesado y a la Oficina de personal, a efectos de confección de nóminas.”.

I).- Decreto de Alcaldía de fecha 04/09/2019:

“DECRETO: Vistos los acuerdos de Mesa de Negociación, de fecha 01-12-2016, por los que se aprueban el Reglamento para la realización y compensación de guardias de móvil, así como la compensación por trabajo en domingo.

Visto el informe del Sr. Coordinador de Servicios Generales, de fecha 29 de agosto 2019, en relación con las incidencias del Servicio de Alumbrado Municipal correspondientes al mes de AGOSTO, que obra en el expediente.

A la vista de los trabajos extraordinarios realizados y registrados fuera de su jornada laboral por el empleado de este Ayuntamiento, D. Fco. José Morales García y quedando de manifiesto la imposibilidad de su compensación en descansos, por necesidades del servicio, HE RESUELTO:

1.- Procédase a abonar en la nómina del citado empleado, los importes siguientes por los conceptos que a continuación se indican:

Cuadro de Incidencias:

EMPLEADO: FRANCISCO J. MORALES GARCÍA

CONCEPTO	Nº	IMPORTE	TOTAL
DOMINGOS	2	35,00 €	70,00 €
HORAS EXTR. Lunes a Sábado (Según partes adjuntos)	4	27,11 €	108,44 €
HORAS EXTR. Domingos y Festivos (Según partes adjuntos)	3	30,98 €	92,94 €
GUARDIAS SEMANA	2	86,00 €	172,00 €

		TOTAL	443,38 €
SEMANAS DE GUARDIA:	22/07 AL 28/07 DEL 2019		
	05/08 AL 11/08 DEL 2019		

Cuadro de FERIA:

CONCEPTO	Nº	IMPORTE	TOTAL
DOMINGOS	0	35,00 €	0,00 €
HORAS EXTR. Lunes a Sábado (Según partes adjuntos)	3	27,11 €	81,33 €
HORAS EXTR. Domingos y Festivos (Según partes adjuntos)	12	30,98 €	371,76 €
		TOTAL	453,09 €

2.- Dar cuenta de la presente Resolución al interesado y a la Oficina de personal, a efectos de confección de nóminas.”.

J).- Decreto de Alcaldía de fecha 20/09/2019:

“DECRETO: Visto el escrito firmado por el Concejal de Festejos, procedase a abonar a la empleada que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes.

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
CARMEN VELASCO NÚÑEZ	18 DE AGOSTO, FERIA DÍA DE LA MUJER	35,00 €
	SUMA	35,00 €

Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y al interesado.”

K).- Decreto de Alcaldía de fecha 24/09/2019:

“Visto el informe del encargado del servicio, procedase a abonar en concepto domingos trabajados a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de SEPTIEMBRE 2019

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
JAVIER ÁVILA CASASOLA	22 DE SEPTIEMBRE. FACILITADOR VIAJE CULTURAL A MARRUECOS	35,00 Euros
JAVIER ÁVILA CASASOLA	8 DE SEPTIEMBRE. TALLER ASOCIACIONES PREPARACION PROYECTOS MOVILIDAD INTERNACIONAL	35,00 Euros
	SUMA	70,00 Euros

Dese cuenta a los servicios económicos del Ayuntamiento de Puente Genil, a la oficina de personal y al interesado.”.

L).- Decreto de Alcaldía de fecha 16/09/2019:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal. de Policía Local procedase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de Agosto-2019 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de Septiembre-2019

NOMBRE	DOMINGOS
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	35,00
ALVAREZ GALVEZ, RAFAEL MARIA	35,00
BARRERA VAZQUEZ, JOSE MARIA	70,00
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	35,00
CABELLO LOPEZ, SERGIO	35,00
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	70,00
CARMONA ALBA, JOSE A.	70,00
CEJAS RIVAS ANTONIO JESUS	70,00
COSANO CARMONA, FRANCISCO	35,00

GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	70,00
GUERRERO HUMANEZ MIGUEL ANGEL	70,00
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	70,00
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	70,00
LOPEZ GALVEZ MIGUEL ANGEL	70,00
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	35,00
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	70,00
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	70,00
PRIETO RUEDA, JAIRO	70,00
PRIETO AMADOR ANTONIO MANUEL	70,00
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	35,00
REINA ARJONA, FRANCISCO	70,00
RIVERO GONZALEZ, RAUL	35,00
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	70,00
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	35,00
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	35,00
TOTAL	1400,00

“

M).- Decreto de Alcaldía de fecha 16/09/2019:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de Superior Categoría, correspondiente al mes de Agosto-019, a los funcionarios siguientes miembros de la plantilla de Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de Septiembre-2019

NOMBRE	TSC
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	180,70
DELGADO MORON, DOMINGO	180,70
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	180,70
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	834,70
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	180,70
MOLERO HINOJOSA, MODESTO	180,70
TOTAL	1738,20

N).- Decreto de Alcaldía de fecha 16/09/2019:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, durante el mes de Agosto-2019 a los funcionarios miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de Septiembre-2019

NOMBRE	DISP. ANUAL	EX DIAS ESPECIAL	FECHA	EXT. DIA LABORAL	FECHA	TSC
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	125,00	900,00	14,15,18	160,00	1	
ALVAREZ GALVEZ, RAFAEL MARIA	125,00	1200,00	2,14,16,17	160,00	6	
BARRERA VAZQUEZ, JOSE MARIA	125,00	1200,00	14,15,16,19	1040,00	5,6,20,27,28,29	
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	125,00	1200,00	10,14,15,16	340,00	1,5	
CABELLO LOPEZ, SERGIO	125,00	300,00	19	180,00	27	
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	125,00	300,00	11	160,00	1	
CARMONA ALBA, JOSE ANTONIO	125,00	1200,00	16,17,18,30	340,00	8,28	

CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	125,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	125,00	1200,00	16,17,18,31	600,00	14,26,28,29	
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	125,00	900,00	14,16,17	320,00	7,8	
DELGADO MONCADA, PEDRO	125,00	1500,00	15,16,17,18, 25	320,00	26,27	
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	125,00	600,00	24,25	160,00	26	
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	125,00	1200,00	15,16,18,31	340,00	7,28	
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	125,00	600,00	18,19	160,00	Ampliación	
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	125,00	1200,00	3,16,17,18	320,00	23,3	
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	125,00					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	125,00	900,00	15,16,31	640,00	5,23,27,28	
HUMANES AGUILAR, LORENZO	125,00					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	125,00	1500,00	14,15,18,19, 23	480,00	20,26,27	
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	125,00	600,00	18,31	660,00	21,22,28,29	
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	125,00	900,00	2,17,18	320,00	7,29	
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	125,00	1200,00	11,16,18,19	320,00	20,26	
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	125,00					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	125,00	600,00	16,19			
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	125,00	1200,00	9,14,15,16	480,00	20,22,27	
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	125,00	1200,00	16,17,19,30	860,00	5,7,12,13,14	
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	125,00			160,00	14	
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	125,00					
PRIETO RUEDA, JAIRO	125,00	1200,00	9,15,19,24	500,00	1,6,26	
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	125,00	1200,00	16,17,18,24	160,00	6	
REINA ARJONA, FRANCISCO	125,00	1200,00	15,16,17,31	480,00	12,13,29	
RIVERO GONZALEZ, RAUL	125,00	1200,00	3,15,17,18	340,00	21,27	
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	125,00	1200,00	3,16,18,19	1060,00	1,5,20,27,28,2 9	
RUIZ CABELLO, ARACELI	125,00	600,00	4,16	160,00	30	
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	125,00	1200,00	10,14,15,16	500,00	1,5,6	

SOJO ALVAREZ, MIGUEL	125,00	600,00	10,14	480,00	4,6,7	
TOTAL						
.....	4500,00	30000,00		12200,00		

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN, EN RELACIÓN A LA FINCA INVENTARIAL Nº 278 Y REGISTRAL Nº 38.607.-

Conocida la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, D^a. Ana María Carrillo Núñez, que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO AL PLENO MUNICIPAL.-

Siendo que la finca inventarial nº 278 de esta Corporación Municipal y registral nº 38.607, sita en el ámbito del PP R-4 del PGOU de Puente Genil, calle Alcalde Antonio Romero, nº 11, de esta localidad, está prevista su cesión, por mutación demanial externa, a favor del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), para construcción de oficina, para prestación de sus servicios, junto a los del Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE), en esta localidad; para lo cual previamente se ha procedido a la alteración de su calificación jurídica, -inicialmente bien patrimonial-, mediante su aprobación inicial por Decreto de la Alcaldía de fecha 23/07/19, habiendo estado expuesto al público anuncio al respecto, con inserción en el Tablón de Edictos electrónico, presencial y de la Web Municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 146, de 01/08/19, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOP, durante el período comprendido del 01/08/19 al 02/09/19, sin que se haya presentado reclamación alguna durante indicado período, -según certificación emitida por la Secretaria General-, por lo que el acuerdo de alteración de calificación jurídica pasó a definitivo, recepcionando el bien de Dominio Público y Servicio Público, por Decreto de la Alcaldía de fecha 17/09/19.

Al objeto de seguir la tramitación legalmente establecida, por la presente PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Rectificar puntualmente el Inventario de Bienes de la Corporación, calificando tal bien como de Dominio Público y Servicio Público, con traslado del certificado del acuerdo adoptado y del Inventario con la nueva calificación al Registro de la Propiedad, para su debida constancia y rectificación procedente.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, al punto segundo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita y dictamen que la contiene.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA FEMP, PARA REALIZACIÓN ACCIONES CONJUNTAS PARA INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía que es como sigue:

“PROPUESTA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE IMPULSEN LA INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS.-

Con fecha 16/07/19 se publicó, en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa (BOD) nº 138, la Resolución 420/38194/2019, de 3 de julio, de la Secretaría General Técnica, que contiene el Convenio a que el epígrafe de la presente se refiere, y siendo de interés para este Excmo. Ayuntamiento, por la presente propongo al Pleno Municipal la adhesión íntegra de este Ayuntamiento al referido convenio, y de acuerdo con las actuaciones que como Ayuntamiento adherido se contienen en la cláusula Tercera bis del mismo, referidas a Ofertas Públicas de Empleo y convocatorias públicas para provisión de puestos de trabajo, si ello fuera factible conforme a la normativa aplicable; dando traslado de certificado del acuerdo que se adopte, así como del Documento de adhesión que figura como anexo del referido convenio, al Ministerio de Defensa y FEMP.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con siete votos a favor de los Grupos Políticos PSOE, PP y CIUDADANOS y dos abstenciones del Grupo Político IU-LV-CA, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”.

Conocido asimismo el contenido del convenio al que la propuesta transcrita se refiere.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, al punto tercero del orden del día.

Concluido el debate a lo largo del que se propuso por el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, dejar el asunto sobre la mesa, a fin de que fueran consultados antes y como mínimo a los representantes de la Policía de este Ayuntamiento, con lo que estuvieron de acuerdo los señores portavoces de los grupos políticos de C's y PP.

Sometido a votación dejar el asunto sobre la mesa, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con once votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA, PP y C's, y nueve abstenciones de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político del PSOE, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEMP, EN MATERIA SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL, ASÍ COMO AL PROTOCOLO DE ASISTENCIA DE LA GUARDIA CIVIL, SOBRE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA EN SEGURIDAD.-

Conocida la propuesta que suscribe el Sr. Concejale Delegado de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, D. Francisco Santiago Morales Cabello, que es del siguiente tenor:

“PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEMP, EN MATERIA SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL, ASÍ COMO AL PROTOCOLO DE ASISTENCIA DE LA GUARDIA CIVIL, SOBRE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA EN SEGURIDAD.-

Conocida la propuesta del Concejale Delegado Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de adhesión al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y la FEMP, en materia seguridad ciudadana y vial, así como al Protocolo de asistencia de la Guardia Civil, sobre información automatizada en seguridad, que copiada es como sigue:

“ADHESION, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION, COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEMP EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO AL PROTOCOLO DE ASISTENCIA DE LA GUARDIA CIVIL EN MATERIA DE INFORMACION AUTOMATIZADA EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Don Francisco Santiago Morales Cabello, en su calidad de Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico CONSIDERANDO:

1.- Que, ante la constante y creciente demanda por parte de la ciudadanía de Puente Genil de actuaciones dentro del ámbito de competencias de nuestra Policía Local, hace que cada vez este colectivo tenga que realizar más y mayores cometidos dentro de las funciones que les encomienda tanto el art 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/86 y el Art.56 de la actual Ley de Coordinación de Policías locales de Andalucía 13/2011 y que a tenor literal expresan lo siguiente:

Artículo cincuenta y tres. De la L.O 2/86 de 13 de marzo

Los Cuerpos de Policía Local deberán ejercer las siguientes funciones:

a).- *Proteger a las Autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.*

b).- *Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.*

c).- *Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.*

d).- *Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.*

e).- *Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.*

f).- *La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.*

g).- *Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.*

h).- *Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.*

i).- *Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.*

Artículo 56. De La Ley de Coordinación de las Policías Locales 13/2001 de 11 de diciembre. Funciones.

Los Cuerpos de la Policía Local ejercerán las funciones señaladas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Previo convenio entre la Administración de la Junta de Andalucía y los respectivos municipios, que habrá de contemplar expresamente las compensaciones económicas, también podrán ejercer en su término municipal las siguientes:

1.- *Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma.*

2.- *La vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios.*

3.- *La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita.*

4.- *El uso de la coacción en orden a la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la propia Comunidad Autónoma.*

2.- Después de una lectura detallada de las atribuciones que posee este cuerpo y teniendo en cuenta los constantes cambios tanto normativos como de otra índole a los que se ve sometida la ciudadanía en general y pontanesa en particular, se hace preciso dotar dentro de nuestras posibilidades a la Policía Local de Puente Genil de una base de datos solvente y con un amplio espectro de posibilidades que faciliten en todo momento a sus Agentes las funciones que por Ley les vienen establecidas y que requieren de una respuesta eficaz y rápida en el ejercicio de sus funciones.

3. Así pues y con el objetivo de mejorar la prestación de servicio al ciudadano y aumentar la seguridad de los Agentes de esta policía, sería conveniente que la plantilla de Policía Local tenga acceso al fichero INTPOL-SIGO (SISTEMA INTEGRADO DE GESTION OPERATIVA), base de datos con la que actualmente opera Guardia Civil a nivel Estatal, garantizándose la total confidencialidad de datos personales y realizando un tratamiento de los mismos de acuerdo la actual Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

4.- Esta base de datos INTPOL (SIGO), podrá facilitar a los Agentes entre otras las siguientes utilidades

- Acceso a requisitorias (órgano requirente, N.º de señalamiento y fecha de vigor)
- Antecedentes penales
- Consulta de vehículos (Seguro, ITV, datos genéricos)
- Avisos de sustracción de vehículo
- Tener acceso a ordenes de alejamiento y protección en el ámbito de la Violencia de Género y Domestica.
- Denuncias.

En su virtud, PROPONE, al pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puente Genil la adhesión al CONVENIO MARCO DE

COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEMP EN MATERIA DE SEGURIDAD y dar comienzo a los trámites que concluyan en la firma del PROTOCOLO DE ASISTENCIA DE LA GUARDIA CIVIL, EN MATERIA DE INFORMACION AUTOMATIZADA.”

Conocido el contenido del convenio a que la propuesta transcrita se refiere.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, al punto cuarto del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta transcrita y dictamen que la contiene.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL I-1 DEL PGOU PARA LA INCLUSIÓN DEL USO SANITARIO EN PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo Municipal, al punto primero y único, en sesión extraordinaria celebrada el día 24/09/19, a cuyo tenor:

“PUNTO PRIMERO Y ÚNICO.- Propuesta de Alcaldía de aprobación definitiva de modificación del Plan Parcial I-1 del PGOU de Puente Genil para la inclusión del uso sanitario en 1ª y 2ª categoría.

Visto que por la Junta de Gobierno Local celebrada el 15/07/2019 fue aprobada inicialmente la modificación del Plan Parcial I-1 del PGOU de Puente Genil para la inclusión del uso sanitario en 1ª y 2ª categoría.

Visto que ha finalizado el periodo de exposición pública para examen y presentación de alegaciones al mismo, se ha presentado una alegación suscrita por D. José Salvador Criado de Reyna y D. Rafael Ángel Cejas López en fecha 28/08/2019, número de registro de entrada 4137.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 20/09/2019 para la aprobación definitiva de la misma que se transcribe a continuación:

“Examinado el expediente de modificación puntual del Plan Parcial I-1 del PGOU de Puente Genil, para inclusión del uso sanitario en 1ª y 2ª categoría, promovido por Grupo Emaresa S.L.

Recibido informe de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

Dada cuenta del escrito de alegaciones presentado en el registro de entrada de este Ayuntamiento con fecha 28/08/2019, número 4137, por don José Salvador Criado de Reyna y don Rafael Ángel Cejas López en representación de Arrendamientos Inmobiliarios Singilis S.L

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, en contestación a dichas alegaciones, que copiado literalmente dice:

“- En relación a las consideraciones previas: tan solo se ha tramitado un expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia, adoptándose el acuerdo de paralización de las mismas y fue anterior a que los alegantes ejercitaran la acción pública urbanística.

- En relación a la alegación PRIMERA: Se estará a lo que se determine en el informe jurídico.

- En relación a la alegación SEGUNDA: Además de lo que se recoja en el informe jurídico, añadimos en lo que refiere al párrafo cuarto de la página 6: El expediente ha sido sometido a información pública mediante anuncio en el BOP con fecha de 29 de Julio de 2019, en el Tablón de Edictos Electrónico de la Corporación en fecha de 19/07/2019 y en el diario de mayor circulación de la provincia, en este caso, el Diario Córdoba en fecha de 26/07/2019, dando así cumplimiento a las exigencias en cuanto a procedimiento recogidas en el informe jurídico de fecha 10/07/2019 previo a la aprobación inicial. Lo que se publicó el 9 de Agosto, fue de

forma voluntaria por parte de esta administración en una plataforma (pagina web municipal) donde ni tan siquiera había imposición legal de hacerlo puesto que el trámite de información pública estaba sobradamente garantizado como ya hemos citado.

- En relación a la alegación TERCERA: Bajo el expediente GEX 2019/3723 se ha concedido licencia de "Adecuación de nave para oficinas en 1º categoría" por decreto de alcaldía de fecha 31/05/19, y se ha concedido en base a informes técnicos y jurídicos favorables donde se han analizado las condiciones de edificación y ordenación aplicables.

- En relación a la alegación CUARTA, el documento añade el resumen ejecutivo conforme al artículo 25.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y de Rehabilitación Urbana. Se considera correcto en cuanto a contenido, como así también ha sido considerado en el informe emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- En cuanto a la alegación QUINTA -1-, y en lo referente a la afirmación que recoge de: *“existen dentro del catálogo de suelos e inmuebles numerosos emplazamientos en los que puede desarrollarse los usos sanitarios tanto en 1º como en 2º categoría de uso sanitario. En concreto, véase ordenanza de planeamiento general como son el casco Histórico y ensanche de manzana cerrada.”*

Haciendo un recorrido por las ordenanzas de zona que recoge el PGOU vigente, podemos fácilmente observar que el uso “Sanitario en 1º categoría” tan solo es compatible con la ordenanza de zona de Casco Histórico y con la limitación de “solo en aquellas parcelas asignadas por el plan”. A modo resumen, adjuntamos la presente tabla:

ORDENANZA DE ZONA sanitario compatible	Artículo del PGOU usos compatibles.	Categoría de uso
ZONA CH	Art. 154.2	Sanitario en 2º categoría y 1º categoría solo en las parcelas asignadas por el plan
ZONA ECH	Art. 157.2	Sanitario en 2º categoría.
ZONA EMC	Art. 160.2	Sanitario en 2º categoría.
ZONA EPA	Art. 163.2	Sanitario en 2º categoría.
ZONA VUA	Art. 166.2.	Sanitario en 2º categoría.
ZONA VRA	Art. 169.2	Sanitario en 2º categoría.
ZONA VRS	Art. 172.2	Sanitario en 2º categoría.
ZONA VC	Art. 175.2	No compatible.
ZONA IN	Art. 178.3	No compatible.

De lo anterior se desprende que, el sanitario en 2º categoría solo es compatible con las ordenanza de zona de Casco Histórico, y con la puntualización de "solo en las parcelas asignadas por el plan", pudiéndose observar que no existen parcelas señaladas expresamente a tal efecto.

- En relación a la alegación QUINTA -2- El Parcial I-1 está conformado por cuatro Unidades de Ejecución, articuladas entorno a Ctra. de la Rambla, viario principal de acceso norte a la localidad. Si bien, el uso dominante del Plan Parcial es el Industrial, en su categoría de industria media y pequeña incluso escaparate, también existen una batería de usos compatibles (comercial, oficinas, de relación, deportivo.....), sobre los que se han ido apoyando las distintas edificaciones y actividades que han ido consolidando el Sector en cada una de sus unidades. Así, encontramos por citar algunos ejemplos: Un Mercadona, Decatlón, Lidl, una clínica veterinaria, una Ferretería, una Frutería, una tienda de alimentación de animales, comercios conocidos coloquialmente como "chinos", un burger king, McDonalds, Carrefour, un Worten, pistas deportivas, unos multicines e incluso un Hotel....que conviven en menor medida con industrias tipo taller de vehículos o gasolineras....En este orden, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la consolidación de este ámbito está apoyada en actividades económicas, que conviven y compatibilizan porque así lo permite el instrumento de desarrollo urbanístico, con el uso dominante que el planeamiento asigno al Sector.

En otro sentido, facilitar el acceso tanto peatonal como rodado a este tipo de actividades que fundamentalmente tienen un marco de demanda no solo local, sino comarcal, apoyándose en la Ctra. de La Rambla como viario de acceso principal

norte de la localidad, es precisamente una oportunidad de implantación. Todo lo contrario a la afirmación que recogen los alegantes.

- En cuanto a la alegación QUINTA -3-, no se aporta sustento técnico objetivo en el que se fundamente la afirmación realizada por los alegantes de que la oferta sanitaria en la localidad sea desmesurada.

- En cuanto a la alegación QUINTA -4-, además de lo que se señale desde el informe jurídico, cabe puntualizar que para plantear una modificación del planeamiento no se exige el cumplimiento de ninguna norma específica aplicable tal y como se señala. El solicitante de la correspondiente autorización sanitaria para una instalación, llegado el caso, deberá proveerse, llegado el momento de la obtención de la licencia de obras u otras autorizaciones.

- En relación a la alegación SEXTA: La procedencia y oportunidad de la modificación viene recogida en el informe técnico previo emitido de cara a la aprobación inicial. En cuanto al cumplimiento de normativa sanitaria o de cualquier otra índole sectorial, no es objeto de la modificación, estas se comprobarán llegado el momento de estudiar específicamente la parcela concreta donde un promotor determinado plantee la actividad concreta y se defina en un proyecto técnico completo de cara a la obtención de las oportunas licencias y autorizaciones.

- En relación a la alegación SÉPTIMA, cabe decir: La edificación existente en C/ La Rambla nº 19, ha nacido apoyada en los siguientes expedientes obrantes en el área de urbanismo de este Ayuntamiento, con los informes técnicos y jurídicos favorables que avalan el cumplimiento de las condiciones de ordenación y edificación aplicables:

-GEX 2018/522. Construcción de nave industrial sin actividad definida, concedida por decreto de alcaldía de 26/03/2018.

-GEX 2018/19797. Licencia de utilización de Nave Industrial sin actividad definida, concedida por decreto de alcaldía de fecha 26/12/2018.

-GEX 2019/3723. Adecuación de nave para oficinas en 1º categoría. Concedida por decreto de alcaldía de 31/05/2019.

- En relación a la alegación OCTAVA, como ya se recogiese en el informe técnico previo a la aprobación inicial, se considera que en virtud del artículo 3 del Decreto 169/2014 de 9 de Diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y estando ante una modificación de un instrumento de planeamiento de desarrollo, se considera que no le es de aplicación el citado cuerpo legal.

- En cuanto a la alegación NOVENA, y en colación con alegaciones anteriores, las condiciones de seguridad y demás exigencias de carácter sectorial se comprobarán en el proyecto técnico que el futuro promotor de una determinada actuación a desarrollar en un emplazamiento concreto necesita justificar de cara a la obtención de las licencias urbanísticas o aquellas autorizaciones necesarias para el normal desarrollo de la actividad.

- En cuanto a la alegación DECIMA, decir que, no se ha tramitado ninguna licencia, que debiera suspenderse, en el curso de la modificación de planeamiento de que se trata, tras su aprobación inicial por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15/07/2019.

Dicho todo lo anterior, el técnico que suscribe entiende que deben ser DESESTIMADAS las alegaciones formuladas.”

Visto asimismo el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General, en contestación a dichas alegaciones, que copiado literalmente dice:

“En relación con las alegaciones formuladas por D. José Salvador Criado de Reyna y D. Rafael Ángel Cejas López en nombre y representación de Arrendamientos Inmobiliarios Singilis, S.L., respecto a la aprobación inicial del PP I-1, del PGOU de Puente Genil.

El funcionario que suscribe entiende que deben ser desestimadas por los siguientes motivos:

1.- En lo que hace a las consideraciones previas: el único expediente tramitado ha sido el de restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia, en el que se adoptó el acuerdo de paralización de las obras antes de que por los alegantes se ejercitara la acción pública urbanística; de ello, además, tienen puntual conocimiento porque les fue notificado.

2.- Alegación Primera:

No estamos ante un supuesto de actuación de transformación urbanística de las previstas en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (LS, en adelante), para que debiera exigirse que los que promueva la misma sean propietarios, ex artículo 8 de la LS.

La transformación urbanística por definición debe ir precedida de la previa ordenación para que pueda realizarse de forma legal, ex artículo 96.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y como presupuesto para el desarrollo de la actividad de ejecución en que la transformación urbanística, consiste.

Para nada ha pretendido la Administración Municipal acogerse, para admitir la iniciativa privada en el artículo 6 de la LOUA que, a todas luces se refiere a una actuación completamente diferente.

Se ha basado, y ya lo indiqué en el informe jurídico previo a la aprobación inicial, en la previsión contenida en el artículo 32.1.1ª.b) de la LOUA, que habla de interesados, concepto diferente al de propietarios y más amplio.

3.- Alegación Segunda:

El trámite de información pública se ha practicado, en el modo y con el contenido, fijados legalmente en los preceptos citados por la funcionaria que suscribe en el informe previo a la aprobación inicial; el análisis de fondo que exigen los alegantes se está realizando ahora para que por el órgano competente municipal sean contestadas con un fundamento jurídico sólido que sirva de motivación a la resolución que debe adoptarse, estimándolas o desestimándolas, total o parcialmente.

El artículo 6.1 de la LOUA, cita la información pública, precisamente como uno de los recursos para lograr la participación ciudadana.

No se ha fallado para nada de ese trámite de que hablan los alegantes de participación ciudadana porque la propia LOUA, que regula el procedimiento de modificación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo –me ciño al supuesto- lo prevé precisamente a través de ese sometimiento del expediente al trámite de Información Pública.

Confunden los alegantes la audiencia con la información pública, pero es que, además ocurre que en este supuesto, el expediente también se ha sometido al trámite de audiencia de los propietarios, entendida aquí como una llamada específica a los propietarios al trámite de información pública, como bien lo dice el precepto citado por la funcionaria que suscribe en el informe tan reiterado, “deberá llamarse al trámite de información, con notificación personal de la aprobación inicial a los propietarios de terrenos...”. Me remito a mi informe para evitar repeticiones innecesarias por conocidas; si es que, claro, se han, preocupado de obtener la documentación que tengan interés examinar.

Ninguno de los derechos contemplados en el artículo 5 de la LS se ha negado a los ciudadanos en el procedimiento recién iniciado; pero tienen que ejercitarlos, claro está.

En lo que se afirma en la página 6 de las alegaciones en cuanto a los 20 días de la exposición de la memoria, me remito al informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, D. José Delgado Cuenca, respecto a estas alegaciones.

El plazo de información pública concedido ha sido de 1 mes, y no de 20 días, como se dice en el anuncio publicado en el BOP de 29/07/19, número 143, y conforme con el acuerdo de aprobación inicial.

4.- Alegación Tercera:

La licencia de obras de que hablan los alegantes, lo ha sido en base a los informes técnico y jurídico favorables que constan en el expediente de su razón.

Lo demás que afirman los alegantes son meras conjeturas o afirmaciones sin fundamento, tendentes a concluir que no existe en la actuación promovida el interés

general exigible legalmente, llegando a afirmar que existe fraude de ley, abuso de derecho y desviación de poder, graves acusaciones por lo que suponen de grave quebranto de la legalidad, sin fundamento jurídico que las avalen, y que corresponde aportar a los alegantes.

El interés general aparece justificado en la memoria del documento y avalado en los informes técnico y jurídico que constan en el expediente.

5.- Alegación Cuarta:

La crítica que realizan al contenido del resumen ejecutivo, ex artículo 19.3 de la LOUA, no es tal, porque precisamente no especifican qué le falta al mismo.

¿Qué sentido tiene decir que están ausentes los documentos a que se refiere el artículo 19.1.a), 3ª, 4ª y 5ª y 19.1.3ª de la LOUA cuando la crítica va dirigida al contenido del resumen ejecutivo contemplado en el apartado 3 del artículo 19 de la LOUA.?

El contenido del resumen ejecutivo se ajusta a la legalidad en función del alcance de la modificación que se propone y ello a la vista de lo que dispone el artículo 36.2.a) de la LOUA.

El informe emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía así lo dice expresamente y también los informes técnico y jurídico.

6.- Alegación Quinta.1:

No es cierto que existan suelos e inmuebles en los que desarrollarse el uso sanitario de 1ª categoría; no desde luego en EMC o ensanche casco histórico en que sólo se prevé como uso compatible el sanitario en 2ª categoría; en casco histórico sólo se contempla el sanitario en 1ª en las parcelas asignadas por el plan; que además, como señala el Sr. Arquitecto en su informe de alegaciones, no se han señalado.

Por otro lado, si existen, serían los alegantes los que debieran haber adjuntado a sus alegaciones ese listado de suelos e inmuebles donde se prevea como uso compatible el uso sanitario en 1ª categoría.

Alegación Quinta.2:

Me remito lo que se indica el Sr. Arquitecto en su informe de alegaciones.

Sí diré que no deja de ser llamativo que lo que para los alegantes es poco razonable ahora –la instalación de uso sanitaria en 1ª, en el lugar que se pretende por los riesgos que, en cuanto al tráfico peatonal y rodado entraña, no lo sea para otra clínica en un lugar muy próximo. Se trata además de una afirmación que no fundamenta y, ya se sabe, que son los alegantes los que deben aportar los razonamientos en que su alegación se sustente.

Alegación Quinta.3:

Se refieren los alegantes a un exceso de oferta sin justificación alguna, avalada por estudios, al menos, que pueden llevarnos a tal convicción ¿cuándo es algo excesivo?. Es el alegante el que debe justificarlo, repito.

Alegación Quinta.4:

Para plantear una modificación del planeamiento en ninguna norma urbanística específica aplicable al caso se exige cuánto en la alegación se señala, aunque es posible que se exija con vista a la obtención de otras autorizaciones de que deba proveerse en su caso, el peticionario de la correspondiente autorización sanitaria de la instalación.

En lo que se refiere al rechazo de los Tribunales, de innovaciones que se aprueben con la finalidad de legalizar situaciones ilegales, amén de que no tiene nada que ver con ese apartado de la alegación que plantean, resulta que la Sentencia del Tribunal Supremo que citan no contempla tal supuesto.

7.- Alegación Sexta:

Las modificaciones de planeamiento parten de la legitimidad del “ius variandi” otorgado a la Administración como medio de adecuación de la normativa del suelo a las necesidades o conveniencia del futuro o como modo de corrección o carencias del pasado.

Precisamente, el fundamento de la modificación no es otro que la necesidad de adecuar la ordenación a la exigencias de la realidad, que como toda realidad social experimenta frecuentes mutaciones, no pudiendo mantenerse inflexible la ordenación ante tales mutaciones para atender los nuevos requerimientos ideológicos, culturales, socioeconómicos, etc... con el fin último de hacer frente a las necesidades del futuro o para corregir también imperfecciones del pasado. Potestad, además derivada inherente a la naturaleza de la función reglamentaria y que ha sido reconocida por la jurisprudencia desde siempre (STS 29/09/80; 10/10 y 21/12/1998; 12/02/1985 y un largo etc...); suponiendo una excepción al principio de vigencia indefinida de los planes.

Las demás cuestiones planteadas por los alegantes serán analizadas, en su caso, si la modificación definitivamente resulta aprobada, con motivo del otorgamiento de las autorizaciones y licencias de que deba proveerse los solicitantes de la instalación concreta que albergue el uso sanitario en 1ª.

8.- Alegación Séptima:

Nada tiene que ver con la modificación, respecto a que se alega, porque se está hablando del futuro, y de autorización y licencias de que en su caso deba proveerse el que finalmente pida la instalación que albergue el uso sanitario en 1ª categoría.

9.- Alegación Octava:

El Sr. Arquitecto en su informe previo a la aprobación inicial ya afirma que la modificación no está sometida al trámite de impacto en la salud, en base a lo previsto en el artículo 3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre.

En lo que se refiere a la posibilidad de consulta previa, se trata de una previsión que hace el propio Decreto 169/2014, que, repito, no se ha infringido, para aquellas actividades sometidas a ese trámite para que pueda realizarse –esa previa consulta-, que no es obligatoria, con el fin de tener un mayor acierto a la hora de presentación de la documentación, con mayor garantía de éxito de la resolución final que deba dictarse en el procedimiento de evaluación. El propio artículo 13 del Decreto citado utiliza el término “podrá”.

10.- Alegación Novena:

Me remito al contenido del informe del Sr. Arquitecto sobre las alegaciones.

11.- Alegación Décima:

La aprobación inicial de la modificación se acordó por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de julio de 2019. No se estuvo tramitando ninguna licencia, que debiera suspenderse, en el curso de la modificación de planeamiento de que se trata.

Es cuanto viene a informar el funcionario que suscribe, informe que gustosamente somete a otro mejor fundado en derecho.”

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia propone, al Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- 1.- Desestimar las alegaciones presentadas en base a los informes del Sr. Arquitecto Municipal y de la Sra. Secretaria General, anteriormente transcritos, para que sirvan de motivación al acto.
- 2.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial I-1 del PGOU de Puente Genil para inclusión del uso sanitario en 1ª y 2ª categoría.
- 3.- La Publicación del acuerdo y de las normas urbanísticas en el BOP, previa Inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y en el Registro Autonómico.”

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes a la misma, lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE:

La elevación al Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Alcaldía para la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial I-1 del PGOU de Puente Genil para la inclusión del uso sanitario en 1ª y 2ª categoría tal y como ha sido transcrita.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen y propuesta trascritos.

PUNT OCTAVO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS 7/2019.-

Conocida la propuesta que suscribe la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas, relativas a servicios prestados en el año 2018, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2019, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1^o.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en las facturas que, a continuación, se detallan:

FECHA	FRA	TERCERO	IMPORTE	PARTIDA
		INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUR		
16/07/2019	S.L.		2.016,00	151.0.619.81
14/11/2018		CORBALÁN GÓMEZ JUAN JOSE	110,00	341.0.226.09
26/04/2019		JIMÉNEZ RUIZ LORENZO	929,28	920.0.212.00
TOTAL			3.055,28	

2^o.- Imputar los citados gastos por los importes y a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, conforme a la relación anterior.”.

Dada cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2.019, al punto II del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta trascrita.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 17/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4429, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.-

Leída por el señor portavoz del grupo político de C's, D. Lorenzo Moreno Pérez, la moción que seguidamente se transcribe:

”D. Lorenzo Moreno Pérez en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, la siguiente MOCION
MOCIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos

Por la transcendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no del Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación “urgente” del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un “chantaje inaceptable”; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Puente Genil propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: El Ayuntamiento de Puente Genil considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Segundo El Ayuntamiento de Puente Genil considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación de retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual

sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas a dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de Puente Genil insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, al punto quinto del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno acordó:

1.- En votación ordinaria y con catorce abstenciones de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PSOE, y seis votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PP y C's, aprobar el punto primero de la moción trascrita.

2.- En votación ordinaria y con cinco abstenciones de los señores concejales y señoras concejales del grupo político de IU-LV-CA, seis votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PP y C's, y nueve votos en contra de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PSOE, no aprobar el punto segundo de la moción trascrita.

3.- En votación ordinaria y con cinco abstenciones de los señores concejales y señoras concejales del grupo político de IU-LV-CA, seis votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PP y C's, y nueve votos en contra de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PSOE, no aprobar el punto tercero de la moción trascrita.

B).- MOCIÓN DE FECHA 20/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4516, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA A LA MEJORA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.-

Leída por el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, la moción que seguidamente se transcribe:

”Jesús David Sánchez Conde, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para su consideración la siguiente MOCIÓN:

PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

La educación pública es uno de los pilares básicos de un Estado Social y Democrático de Derecho. La universalización del acceso a la educación ha sido uno de los motores de transformación de nuestra sociedad y es un elemento esencial para la integración y la igualdad de oportunidades.

Por tanto, la inversión pública en educación ha sido uno de los factores clave para el desarrollo de España y Andalucía. Sin embargo, desde 2009 hemos sufrido una reducción importantísima en el gasto público dedicado al sostenimiento y mejora del sistema educativo andaluz. De hecho, la falta de apoyo a la educación pública por parte de la administración autonómica se ve reflejada en ese descenso

de la inversión en los centros educativos públicos y en la reducción de líneas educativas.

En Andalucía solo en este curso escolar se han perdido 411 líneas educativas, que se suman a las 487 de la etapa del PSOE. En Puente Genil se han eliminado dos líneas de educación primaria para el curso que empieza, y en nuestra provincia han sido 57 líneas las que ya no están operativas, mientras se mantienen todas las de la concertada, reflejo de la apuesta del gobierno andaluz por la privatización de la educación pública en todas sus etapas. A esa eliminación de líneas educativas se une el despido de 73 trabajadoras de Infantil o la aprobación de Instrucciones en Primaria sin contar con la comunidad educativa.

En lo que a infraestructuras y edificios educativos se refiere, el deterioro ha sido creciente en los edificios e instalaciones dedicadas al uso educativo. Cabe recordar que la Junta de Andalucía es la competente en materia de inversiones en los colegios públicos y que el mantenimiento de los mismos corresponde al Ayuntamiento. A este deterioro (muchos centros fueron construidos en las décadas de los 70 y 80) se suman las necesidades de adaptación al clima y de accesibilidad para personas con diversidad funcional, que se vienen reclamando desde hace años por parte de AMPAS y resto de la comunidad escolar.

No es la primera vez que planteamos en el Pleno la necesidad de climatización en las aulas y espacios escolares, para paliar los efectos de las altas y bajas temperaturas durante el periodo lectivo. La insuficiente financiación por parte de la Consejería de Educación al respecto ha sido suplida en muchas ocasiones por padres y madres a través de las AMPAS, sin que la administración haya cuantificado los costes de consumo y adaptación de las instalaciones eléctricas o de las necesidades en cuanto a sombras y vegetación en cubiertas y espacios al aire libre.

Por otro lado, el RD 1/2013 que aprobaba la ley de derechos de las personas con discapacidad y de inclusión social, marcaba como fecha límite el 4 de diciembre de 2017 para que *“edificaciones existentes susceptibles de ajustes razonables cumplan la plena accesibilidad”*. Casi dos años después, tenemos centros educativos en nuestra localidad que incumplen esta ley y siguen sin ajustarse por completo a la normativa de accesibilidad universal.

Por todo esto, el Grupo Municipal IU Andalucía eleva a aprobación del Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

- 1.-La Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Puente Genil llevará a cabo un diagnóstico preliminar de las necesidades estructurales, de accesibilidad y climatización de los edificios y espacios de centros educativos públicos en nuestra localidad, en base a su trabajo diario en el mantenimiento de los mismos.
- 2.- El Ayuntamiento de Puente Genil pondrá en marcha una Comisión Técnica Mixta con representación de la Delegación de Infraestructuras y la Delegación de Educación, así como de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía; para estudiar los problemas detectados en las infraestructuras educativas y elaborar un informe común que determine las responsabilidades que corresponden a mantenimiento (Ayuntamiento) y a inversión (Junta de Andalucía).
- 3.- Esta Comisión Técnica Mixta integrará a representantes del Consejo Escolar Municipal y AMPAS de los centros educativos públicos; así como a representantes de la recientemente constituida Comisión de Accesibilidad de este Ayuntamiento, a fin de que sean partícipes del informe que establezca el diagnóstico, priorización y hoja de ruta de medidas que se van a llevar a cabo los próximos cuatro años.
- 4.- Dicho informe hará una previsión económica del coste de estas adaptaciones de habitabilidad en centros educativos públicos para que se pueda reclamar la incorporación de las partidas necesarias en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía y de este Ayuntamiento, asumiendo las responsabilidades para cumplir con el RD 1/2013 sobre accesibilidad universal y la normativa de certificación energética.

5.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Educación, la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba, así como a las AMPAS y equipos directivos de los centros educativos públicos de Puente Genil.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, al punto sexto del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y con quince abstenciones de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de C's, PP y PSOE, y cinco votos a favor de los señores concejales y señoras concejales del grupo político de IU-LV-CA, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

C).- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE E IU-LV-CA DE PUENTE GENIL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.-

Leída que fue por la señora viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, la moción conjunta que presentan los grupos municipales de IU-LV-CA y PSOE, a cuyo tenor:

“Desde que la producción de plástico empezase a mediados de los años 50 del pasado siglo se han fabricado unos 8,3 mil millones de toneladas de este material.

La producción mundial de plástico en el año 2015 fue de 400 millones de toneladas, de ellas un 36% fueron envases. Tan solo los fabricantes de bebidas producen más de 500 mil millones de botellas de plástico de un solo uso cada año.

A nivel mundial tan solo un 9% del total producido es reciclado, el 12% es incinerado y el 79% restante acaba en vertederos o en el medio ambiente.

Los plásticos congestionan las vías fluviales, obstruyen las redes de alcantarillado y se convierten en lugares de cría de mosquitos y otras plagas potenciales. Contaminan el suelo y el agua entrando en la cadena alimentaria. Si son quemados liberan sustancias químicas tóxicas. Provocan un impacto paisajístico nefasto. Por último, causan pérdidas económicas en las industrias del turismo, en la pesca, en el transporte y en la gestión pública del medio ambiente.

Ya se ha constatado la presencia de fragmentos microscópicos de plástico en todas las fuentes de agua dulce del planeta, e incluso, en las fosas abisales más profundas de los fondos marinos.

La preocupación por solucionar este problema está ya instalada en la opinión pública, siendo tema de conversación recurrente y objeto de numerosas campañas de concienciación impulsadas por la sociedad civil.

No es trivial que una cadena de supermercados británica se haya sumado a la lucha contra el plástico de usar y tirar, comprometiéndose a no usar envases plásticos en los productos de su marca.

El cambio de conciencia empieza pues a ser palpable y la presión social está alumbrando la puesta en marcha de las primeras medidas políticas, prueba de lo cual es, por ejemplo, que en más de 30 países se haya prohibido el uso de bolsas de plástico a nivel regional o nacional.

Sin embargo, aún se prevé el aumento de la producción y consumo de este material a nivel mundial en los próximos años. Urge por tanto incidir de manera radical y profunda en el cambio de la cultura del usar y tirar, teniendo como objetivos la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje.

En ello las Entidades Locales tenemos mucho trabajo por hacer.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, los grupos proponentes plantean los siguientes acuerdos:

1.- Restringir los artículos de plástico de un solo uso (bolsas, botellas, vajilla y otros consumables, etc.) en el ámbito de la contratación de suministros del Ayuntamiento y sus Empresas Públicas, así como en los eventos y actividades locales, tanto de iniciativa pública como en aquellos de iniciativa privada que

requieran cualquier tipo de colaboración municipal, incluida la cesión de espacios públicos.

2.- Promover mediante campañas de sensibilización y acuerdos de colaboración la eliminación de las bolsas de plástico en los establecimientos comerciales de la localidad.

3.- Realizar campañas de sensibilización que fomenten la toma de conciencia y el compromiso ciudadano para la reducción del uso y consumo de materiales plásticos, así como del correcto reciclaje.

4.- Elevar al resto de Administraciones nuestra preocupación por este asunto rogando la implantación de medidas similares.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido, en cuanto al contenido de la moción, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, al punto séptimo del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, aprobar la moción que transcrita ha sido.

D).- MOCIÓN DE FECHA 19/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4510, DE FECHA 20/09/19, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR CONCEJAL DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, D. EMILIO CARRERA DOMÍNGUEZ, SOBRE PLAN DE CHOQUE CONTROL POBLACIÓN DE PALOMAS.-

Leída que fue por el señor concejal del grupo político del PP, D. Emilio Carrera Domínguez, la moción que seguidamente se transcribe:

”Sergio M^a Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

PLAN DE CHOQUE PARA EL CONTROL DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS EN PUENTE GENIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una evidencia reconocida de forma general el aumento de la población de palomas en el municipio. Son muy numerosas las quejas manifestadas por vecinos de la localidad.

La OMS define la salud como un estado de bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedades.

Así mismo la OMS define como Plaga a aquellas especies implicadas en la transferencia de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat o bienestar urbano cuando su existencia está por encima de unos umbrales de tolerancia, es decir, por encima de unos límites a partir de los cuales la densidad de población es tal que sus individuos pueden provocar problemas sanitarios, medioambientales, molestias o pérdidas económicas.

En el caso de las plagas de palomas los riesgos para la salud y el bienestar son los siguientes:

1.- Daños económicos. Por afección a estructuras de edificios, instalaciones y equipamientos urbanos, a los negocios por suciedad y residuos, o a la agricultura, entre otros.

2.- Pérdida de bienestar por ruidos, malos olores, estrés psicológico y suciedad en calles y edificios.

3.- Daños a la salud por picaduras de sus parásitos, garrapatas, pulgas, ácaros y alergias.

El control de aves, por tanto, no sólo es esencial para evitar daños en los edificios sino también para minimizar los riesgos para la salud que plantea la presencia incontrolada de ciertas aves en entornos urbanos.

En distintas ocasiones el Partido Popular ha solicitado al Ayuntamiento la adopción de medidas para paliar el problema, dándose la circunstancia de que la situación actual es peor que nunca.

A pesar de que EGEMASA ha mantenido contratos para la captura de palomas, es evidente que en la actualidad la situación está fuera de control, ya sea por no acertar en el método o por la insuficiente periodicidad o intensidad en los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes acuerdos

- 1.- Reconocer que la población actual de palomas en el casco urbano es excesiva y está fuera de control, constituyendo una plaga.
- 2.- El Ayuntamiento de Puente Genil desarrollará actuaciones de control de la población de palomas con mayor intensidad y medios que los empleados hasta el momento, manteniéndolas hasta conseguir disminuir su población a niveles tolerables.
- 3.- Se desarrollará un plan de choque para disminuir la población de palomas con carácter inminente, con medidas como el incremento de jaulas de captura, la alimentación anticonceptiva, cetrería y la firma de convenios con los cotos de caza de Puente Genil para incentivar la batida de palomas, así como la implementación de medios para una adecuada gestión de los residuos.
- 4.- El Ayuntamiento aplicará el artículo 155 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y los artículos 6 y 9 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Protección, Control y Tenencia de Animales de Compañía.
- 5.- El Ayuntamiento remitirá un Bando similar al que realiza para la limpieza de solares; pero adaptado en este caso a impedir la entrada y anidamiento de palomas en viviendas y construcciones abandonadas, previa elaboración de un censo de edificaciones donde se hospedan las palomas.
- 6.- El Ayuntamiento preverá en los Presupuestos anuales una partida para poder atender la ejecución subsidiaria en los casos más graves.
- 7.- El Ayuntamiento dará ejemplo controlando la población de palomas en edificios de su propiedad.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido, en cuanto al contenido de la moción, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, al punto octavo del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno acordó:

1.- En votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, aprobar los puntos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de la moción que copiada ha sido.

2.- En votación ordinaria y con cinco abstenciones de los señores concejales y señoras concejales del grupo político de IU-LV-CA, y quince votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de C's, PP y PSOE, aprobar el punto tercero de la moción transcrita.

E).- MOCIÓN DE FECHA 20/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4522, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, SOBRE ELIMINACIÓN ISLETAS EN CAUCE DEL RÍO A SU PASO POR CASCO URBANO.-

Leída que fue por el señor portavoz del grupo político del PP, D. Sergio María Velasco Albalá, la moción que es como sigue:

”Sergio María Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LAS ISLETAS FORMADAS EN EL CAUCE
DEL RÍO A SU PASO POR EL CASCO URBANO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos los pontanenses es conocido el lamentable aspecto que presenta nuestro río, como resultado de una dejadez histórica, quizás provocada porque se hayan imbricado en nuestro subconsciente las ocasiones en que el Genil nos ha hecho daño. La riada de febrero de 1963 fue definitiva para que viviéramos una vez más dándole la espalda.

Sin embargo, que un río pase por una población no es más que una dádiva, una oportunidad, un recurso por el que quienes no lo disfrutaban harían todo lo que estuviera en sus manos.

Ahora son otros tiempos. Desde la construcción del embalse de Iznájar, con el control de caudal de la cuenca y la colocación de la escollera a su paso por el casco urbano, no se han vuelto a producir avenidas y ya es hora de que cambiemos nuestra visión de este regalo.

Tras alguna acción llevada ya a cabo como el acondicionamiento de La Alianza para algunos usos, este Grupo Municipal se propone iniciar una serie de reivindicaciones relacionadas con el Dominio Público Hidráulico del cauce y márgenes del río Genil. Las márgenes están sujetas en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre, de cinco metros de anchura, para uso público, regulada reglamentariamente, aunque a esto le dedicaremos otra ocasión.

Es objeto de esta moción plantear la necesidad de eliminar las isletas vegetales creadas por los aportes sólidos acumulados por sedimentación a lo largo de tantos años, que han provocado el cegamiento y por tanto obstruyen el flujo de agua en algunas zonas.

Consideramos por lo tanto básico en este intento de mirar de nuevo al río, de vivir de cara al río, la limpieza integral del cauce a su paso por el casco urbano mediante la extracción de áridos finos y áridos gruesos (arena y grava) para que nos permita definir de nuevo y evaluar el régimen hídrico de la zona y un remozamiento total de su imagen.

Hay en España más de 1500 empresas que se dedican a la extracción de áridos y nosotros consideramos que podría ser esta una vía de abaratamiento importante del coste de este proyecto.

Así mismo, parece claro que el objetivo que se pretendía conseguir al construir la escollera, es decir, el aumento de la capacidad de desagüe ante posibles crecidas provocadas por lluvias torrenciales, se ve bastante mermada con la capacidad de retención de estos islotes, sobre todo el que está junto al azud de La Alianza, el mayor de ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes acuerdos

1.- El Ayuntamiento elaborará un proyecto de eliminación de los islotes de sedimentación existentes en el cauce del río a su paso por el casco urbano, para conseguir el aumento del espacio disponible, la mejora del régimen de caudales, recuperación de la vegetación riparia autóctona y la continuidad de los flujos de agua.

2.- El Ayuntamiento de Puente Genil iniciará los trámites administrativos necesarios y recabará de otras Administraciones las autorizaciones necesarias y pertinentes para desarrollar este proyecto.

3.- El ayuntamiento de Puente Genil, además de los trámites necesarios indicados, recabará también las ayudas en forma de recursos que sean precisas de todas las Administraciones.

4.- Se entenderá como prioritaria la posibilidad de llegar a acuerdos para beneficio recíproco con empresas de extracción de áridos mediante convenios, si es posible, o licitando la prestación.

5.- El Ayuntamiento estudiará la viabilidad de crear un grupo especial de trabajo, una cuadrilla permanente dentro de la Empresa Pública Egemasa, "*DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE*" para el mantenimiento en las mejores condiciones y la retirada de vegetación, principalmente cañas, que como

planta invasora de rápido crecimiento, taponan y disminuyen la capacidad de evacuación de las aguas.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido, en cuanto al contenido de la moción, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, al punto noveno del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, aprobar la moción que trascrita ha sido.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1).- Por el Sr. Concejel Delegado de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, D. Francisco Santiago Morales Cabello, se procedió a dar respuesta a las preguntas que formulara el grupo político del PP, en el pasado pleno del mes de julio, del siguiente modo:

Se formula por el Partido Popular en el apartado de ruegos y preguntas una pregunta efectuada por el Concejel Emilio Carrera, en relación a las actuales ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (2007) y ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PROTECCIÓN, CONTROL Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

(2014). Al margen de las actuaciones referidas a animales perdidos o abandonados, durante los años 2018, 2017 y 2016:

¿Cuántas actuaciones o intervenciones se han realizado por la Policía Local con el objeto de verificar el cumplimiento de dichas ordenanzas? Por ejemplo verificar que los animales lleven MICROCHIP, si están vacunados o si se encuentran vacunados, uso de bozal en perros considerados APP (Potencialmente peligrosos).

A la pregunta de las actuaciones e intervenciones por la Policía Local de Puente Genil se pone en su conocimiento que en la Jefatura de Policía se llevan y se han venido llevando a cabo las multitud de actuaciones e intervenciones desde la fecha de entrada en vigor de la ordenanza hasta la presente fecha, cumpliendo con las funciones recogidas en la propia Ordenanza Reguladora de Protección, Control y Tenencia de animales de Compañía del Excelentísimo Ayuntamiento de Puente Genil (BOP 28-4-2015), además de las formuladas por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y también por la Ley 11/2003 de protección de animales, en qué han consistido dichas funciones, los números que hasta la fecha le puedo facilitar son de 2018 y 2019. (Con anterioridad están a su disposición para su consulta en formato papel en el Archivo Municipal).

1º.- Se ha vigilado el correcto cumplimiento de la normativa vigente en materia de Animales Potencialmente Peligrosos y de otra índole, por parte de las patrullas que integran las distintas secciones, con especial presencia en parque públicos.

2º.- Desde la Policía Local de Puente Genil se han tramitado denuncias de carácter leve, ya que la competencia sancionadora en las infracciones graves y muy graves corresponde al Subdelegado del Gobierno de la Junta en la provincia de Córdoba.

3º.- Se ha actuado a requerimiento del R.A.I.A. (Registro Andaluz de Identificación Animal) de la Consejería de la Junta de Andalucía, con citación de propietarios de Perros potencialmente Peligrosos para la tramitación de las correspondientes licencias. Esa tramitación se realiza a través de la Unidad Administrativa de la policía, de las Licencias para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, previa comprobación pormenorizada del cumplimiento de los requisitos por parte del solicitante. En el registro de jefatura como animales

censados constan 183 animales, de los cuales durante 2018 y 2019 han sido tramitadas 44 Licencias.

4º.- Se ha procedido a la intervención de la Unidad de Mediación Policial en casos de molestias o quejas vecinales. En lo que va de 2019, se han sometido ciudadanos de Puente Genil a 2 mediaciones.

5º.- Tengo que manifestarle que desde Policía Local se ha cursado aviso a los servicios de CREMASCO de la existencia de Perros Potencialmente Peligroso que se encuentren en la vía pública y sin dueño conocido si procediese, tras la comprobación de su registro a través del microchip.

6º.- Por parte de Policía se ha dado acompañamiento al servicio de recogida en los casos en que se precisa (21 ocasiones) y no sólo esto último sino que también se han realizado cuantas diligencias sean necesarias para esclarecimiento de hechos tales como mordeduras y que conduzcan al esclarecimiento de lo sucedido, así como las necesarias consultas de índole sanitaria (tales como vacunaciones) o policial de cuantos datos sean necesarios a través del R.A.I.A

7º.- Por parte de Policía también se ha dado acompañamiento al equipo veterinario para comprobaciones de que los animales que han ocasionado lesiones por mordedura se encuentran en cuarentena y bajo la custodia y supervisión de su propietario.

8º.- Se ha procedido a la Realización de campañas periódicas de información a la ciudadanía sobre requisitos y buenas prácticas a la hora de adquirir un Perro Potencialmente Peligroso o de otra índole, además de las realizadas por EGEMASA y otras asociaciones protectoras de animales.

A continuación le facilito algunos datos para su información sobre esta materia, por ejemplo.....

Se han atendido 364 Llamadas/Requerimientos recibidas Se ha intervenido a nivel policial unas 162 veces.

Constan tramitadas en este 2019, unas 44 Licencias

Se han formulado Denuncias formuladas OM (3), Ley 50/99, (23), y por Ley 11/2003 (1)

Solicitudes de intervención de Servicio de Recogida remitidos a EGEMASA 8

Acompañamientos realizados para la recogida de algún canino 21

¿Cuántas han sido por denuncia o comunicación previa de vecinos y cuáles de oficio o iniciativa de la Policía Local?

Es difícil responder a su pregunta en tanto que tendría que buscarse una por una, las llamadas efectuadas a la Jefatura de Policía, e igualmente ponerla en relación con todas o cada una de las actas de denuncia que han sido formuladas. Si tiene interés en alguna podría concretarse y localizarla para darle respuesta.

Aún así, algunos datos de interés correspondientes al periodo 2018-2019. Solo se han extraído estos datos debido a la dificultad que supone la localización de cada una de las intervenciones realizadas con anterioridad al 2018.

Por lo que, como le he manifestado con anterioridad entre 2018 y 2019, se poseen y constan unas 27 denuncias formuladas, salvo raras excepciones, en su inmensa mayoría las denuncias pertenecen a nuestra Policía Local que actúa de oficio.

Esas 27 denuncias, me expresan son por diversos motivos: Así, 23 de denuncias son por infracciones de la Ley 50/99 de animales potencialmente peligrosos (razones como no tener licencia, no estar registrado, ir sin bozal, no identificar al animal) y 3 por infracciones de la Ordenanza Municipal (fundamentalmente por dejar sólo a los animales). 1 por la Ley 11/2003 de protección de los animales, por no tener al animal en condiciones higiénico sanitarias debidas.

¿Cuántas de esas actuaciones han acabado en denuncia y cuantas han acabado en sanciones?

A este respecto, le puedo trasladar tras la interposición de esas 27 denuncias formuladas, me manifiestan que todas habrán terminado en sanción. Si bien, es la Delegación del Gobierno de la Junta en Córdoba (23 de denuncias), es la administración competente para sancionar por la Ley 50/99, así como por la Ley 11/2003.

¿De las sancionadas cuantas han sido pecuniarias?

Por la Jefatura de la Policía Local se me pone de manifiesto que son pecuniarias las sanciones impuestas, no hay pago en especie.

¿Se han realizado alguna campaña de información y concienciación ciudadana?

Finalmente respecto a las campañas de concienciación ciudadana le puedo trasladar que por la propia Policía se viene informando a los ciudadanos de los requisitos y buenas prácticas a la hora de adquirir un Perro Potencialmente Peligroso o de otra índole. Policía, al igual que a través del área de medio ambiente (Egemasa) y otras asociaciones y protectoras de animales como Procan han venido dando difusión a campañas de información, sensibilización y que se tome conciencia por parte de la ciudadanía respecto a la responsabilidad que supone la tenencia de animales.

Así mismo, le puedo afirmar que se han venido desarrollando en los controles que realiza nuestra Policía Local en parques como Los Pinos, el Parque junto al Geriátrico en la zona de la Pitilla, aunque obren 11 identificaciones positivas o consten 162 intervenciones, verdaderamente se practican muchas más.

Para que sirva de ejemplo a la ciudadanía, si en un control de tráfico de uso obligatorio del cinturón de seguridad se denuncian a usuarios de 27 vehículos, no quiere decir que se hayan controlado a esos 27, con total seguridad se han parado a más vehículos; pero sólo esos 27 han sido sancionados.

Por tanto y para finalizar, es cierto que desde 2018 y 2019, constan 162 intervenciones policiales, y aunque es un número considerable de intervenciones, creo que todas y todos estaremos de acuerdo precisamente en que es una materia de interés ciudadano donde habría que aumentar el número de campañas de concienciación y de información, pese a la información por Policía, EGEMASA, protectoras de animales, etc...

II).- Por D^a. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Atención a la Dependencia, se procedió a dar respuesta a las preguntas que formalizara el grupo político de IU-LV-CA en el pasado pleno del mes de agosto, del siguiente modo:

Con la empresa encargada de la recogida de animales he de decir que desde el año 2017, tras la conclusión del procedimiento abierto que se tramitó al efecto el servicio de recogida se venía prestando con la empresa CREMASCO; la duración del contrato, incluidas sus prórrogas, era de dos años, que empezaron a contar desde 1 de septiembre de 2017, si bien la empresa adjudicataria estaba obligada a seguir prestando el servicio hasta tanto se resolviera una nueva adjudicación o se determinara que por parte de EGEMASA ya no se asuma esta competencia municipal.

La señora Bedmar Guerrero rogó también que se hiciera cumplir a CREMASCO el contrato que tiene en su prestación de servicios y a ese respecto debía decir que dicha empresa había atendido siempre los avisos recibidos, pero ocurría que se trataba de un servicio que no se prestaba las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año, sino que se atienden, una vez por semana, los avisos que desde EGEMASA se envían y esa era la obligación que tiene por contrato.

III).- Por D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz de grupo político de C's, se formalizaron los siguientes ruegos:

III.A).- Referido a unas clases de defensa personal que se ofertaron durante una quincena del mes de julio, en colaboración con Pontanas del Teatro, dirigidas por Ángel Gil, cuyo cupo se estableció en veinte personas con clases de cuatro horas de duración, con un total de veinte horas de curso, y que fue completado al poco de abrirse las inscripciones. La erradicación completa de la violencia de género es una cuestión en la que todos los que se sentaban en el pleno estaban de acuerdo y esas actividades, además de conocer que ya disponen una aceptación plena y que son un éxito cada vez que se convocan, generan recursos de defensa para los casos en que fueran necesarios, esperando que nadie necesite usarlos. Era por ello por lo que, aunque les había llegado que por parte del equipo de gobierno se habían puesto en contacto con los organizadores para una nueva edición, rogaban se tenga en

consideración lo importante y beneficioso de la propuesta y se trabaje en la línea de conseguir que convocatorias como la realizada por Ángel Gil y pontanas reciban apoyo institucional para futuras convocatorias.

III.B).- Nos gustaría, por otro lado, trasladar una propuesta de la mesa local de la juventud al respecto de un trabajo transversal con ellos. La Mesa Local de la Juventud ha crecido de modo que ya no sólo trata aspectos que afectan directamente al Sr. Concejil Delegado de Juventud sino que han crecido y expandido sus acciones a aspectos concretos que pueden involucrar a otras concejalías; hasta el momento el flujo de comunicación de la mesa, según tenía entendido, parece limitado al paso previo por el Concejil Delegado de Juventud y él es el que deriva las propuestas al resto de concejales delegados implicados. Rogamos por ello se tenga en cuenta que una comunicación transversal de la mesa a los distintos concejales delegados implicados en sus propuestas sería de mucha agilidad en el cumplimiento de sus proyectos y que por tanto desde este equipo de gobierno se acepte la comunicación directa de la mesa con quien corresponde.

IV).- Por parte de los señores y señora concejes/a del grupo político de IU-LV-CA, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

IV.1).- D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz de grupo, las siguientes:

IV.1.a).- Sobre la cancelación de eventos en la caseta municipal a finales de agosto (Tributo a Queen y Festival de colores), un fraude – porque ha defraudado a mucha gente que había comprado su entrada y no ha disfrutado de los espectáculos- del que han sido víctimas muchos vecinos de Puente Genil y de localidades cercanas.

Agradecemos a la Delegación de Consumo que atendieran ustedes a nuestra reclamación para hacer público el servicio de la oficina de consumo para atender a los afectados y denunciar este fraude que a día de hoy sigue sin resolverse, pero tenemos varias preguntas, que esperamos sean contestadas:

¿Por qué se esperó hasta el día anterior al evento del viernes para cancelar ambos por la ausencia de seguros de responsabilidad civil y otros requerimientos?
¿Por qué se permitió la publicidad de ese evento no autorizado –incluso con pega de carteles en zonas prohibidas por ordenanzas municipales- de eventos no autorizados que usaban como reclamo instalaciones municipales?

¿Por qué se pusieron a disposición de los organizadores de este evento recursos de este Ayuntamiento, como la página “VISIT PUENTE GENIL” a disposición de una empresa fantasma – ubicada en un descampado de Montilla- para anunciar eventos que no habían sido autorizados, incluso dando publicidad del enlace a través del cual se podían comprar las entradas y a través del cual se vendieron esas entradas, de un evento que luego no se pudo disfrutar? Que conste que el Ayuntamiento hizo bien en cancelar porque no se tenían esos permisos.

¿Por qué la única información que se da en primera instancia a las personas afectadas es un número de teléfono a través del cual reclamar? – Teléfono que sólo respondía mensajes de whatsapp y chat y que incluso llegaba a faltar el respeto a las personas afectadas- ¿Por qué no se facilitó y se hizo público el nombre de la empresa organizadora, OKOK Espectáculos y su CIF? Esto hubiera ayudado a comprobar que en abril de este año hicieron la misma jugada en otras localidades, En vista de que a día de hoy todavía no se ha devuelto el dinero de las entradas y teniendo en cuenta que este incidente afecta a la imagen de este Ayuntamiento, de Puente Genil y de los eventos que se organizan o en los que colabora el Ayuntamiento, rogamos que el Ayuntamiento de Puente Genil estudie la posibilidad de acudir a los juzgados y denuncie como afectado a esta empresa para que cumpla con las responsabilidades a las que le obliga la ley a los responsables u organizadores.

También rogamos que en lo sucesivo se exija el pago de tasas por cesión de instalaciones municipales y el resto de requerimientos que se hacen a entidades con ánimo de lucro y de igual modo para esta cesión se exija certificar los permisos y seguros obligatorios con la suficiente antelación, para evitar que se repitan este tipo de situaciones.

El Sr. Alcalde contestó que se le respondería por escrito.

IV.1.b).- ¿Por qué no nos han informado, como así ha sido en el caso de SODEPO, por las decisiones al respecto de la gerencia de la empresa municipal EGEMASA?

¿Por qué han dado a entender en declaraciones a prensa el 19 de septiembre, que el ya ex gerente de EGEMASA ha renunciado a su puesto de gerente, afirmando que “había presentado una solicitud de reincorporación a su puesto de funcionario para no perder la plaza”, solicitud que es posterior a estas declaraciones del Sr. Gómez y que en ningún caso se motiva en la pérdida de la excedencia como funcionario de este Ayuntamiento, sino por la no prórroga como gerente de EGEMASA?; desconocían los motivos para ello, porque no le habían trasladado esa información. La Sra. Secretaria General podría ratificar lo afirmado.

¿Por qué no han hecho un balance público sobre las gerencias de las empresas municipales y han explicado el rumbo que les quieren dar y los perfiles profesionales que iban a proponer a los Consejos de Administración? ¿Por qué son tan poco transparentes sobre EGEMASA algo que contrastaba con lo ocurrido en SODEPO? ¿Tienen idea de a quién van a proponer para la gerencia o qué perfil profesional van a proponer al consejo de administración? Sabían que no se trataba de despido sino de fin de contrato, pero querían puntualizar esta información.

IV.1.c).- ¿Por qué lleva meses cerrado el Archivo Municipal? ¿Son conocedores de que los archivos municipales, por ley, tienen que estar abiertos y a disposición de la ciudadanía como servicio público que son? ¿Por qué no lo han abierto con personal eventual o auxiliares de la biblioteca municipal, perfectamente capacitados?

El Sr. Alcalde contestó que se le respondería por escrito.

IV.1.d).- Habiendo estas carencias de recursos para abrir el archivo ¿Por qué han perdido la subvención para archivos municipales de la Diputación en 2019 por no subsanar correctamente la documentación cuando les dijeron que era incorrecta?

El Sr. Alcalde contestó que se le respondería por escrito.

IV.1.e).- Al Concejal de Salud. ¿Qué tiene previsto hacer ante los problemas en la atención sanitaria pública en Puente Genil que está habiendo los últimos meses?

El Sr. Alcalde contestó que se le respondería por escrito.

IV.2).- D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, concejala de grupo, las siguientes:

IV.2.a).- Una pregunta dirigida a la señora Torres Castillo, Concejala Delegada de Cultura: les gustaría saber ¿en qué situación se encuentra el traslado del Mosaico Nilótico a Fuente Álamo?.

El Sr. Alcalde contestó que le iban a responder por escrito, pero era una pregunta para patrimonio no para cultura, y para que lea los escritos de delegación de funciones también.

La señora Cervantes Prieto pidió disculpas.

IV.2.b).- ¿En qué ha concluido el expediente disciplinario abierto al ex Jefe de la Policía Local?

El Sr. Alcalde dijo que le iban a dar la respuesta por escrito; no obstante y para que lo entendiera la ciudadanía diría que si formularan las preguntas por escrito, veinticuatro horas antes del pleno se podrían responder en el pleno, pero si las formulaban de manera oral tenían la oportunidad de contestar por escrito en el siguiente pleno; no se trataba de una falta de respeto, sino de que preferían darles la respuesta acertada según la información que tengan. Ahora sencillamente hacían uso del derecho de contestar en el momento adecuado y con la información de la que dispongan.

El señor Sánchez Conde, interviene para decir que como portavoz iba agradecerse, pero que entonces entendían que iban a dar respuesta por escrito a las preguntas que registraron la semana pasada para ser contestadas en este pleno, en relación con los acuerdos sobre utilización de áridos reciclados.

El Sr. Alcalde contestó que se necesitaban recabar informes técnicos como el señor Sánchez Conde podía imaginar y hasta que no les dieran la información

lógicamente no se la podría facilitar; si se hicieran preguntas de fácil respuesta no debían tener duda de que se les respondiera, pero si quería información que debieran dar los técnicos tendrían que esperar su informe.

El señor Sánchez Conde replicó que hacía más de veinticuatro horas que fueron registradas las preguntas en cuestión.

El Sr. Alcalde dijo que las respuestas a las preguntas las tenía disponible la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Atención a la Dependencia, D^a. Verónica Morillo Baena, a la que dio la palabra.

D^a. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Atención a la Dependencia, dio lectura a las RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA EN RELACIÓN A LA MOCIÓN RELATIVA AL “FOMENTO DEL USO EN OBRAS MUNICIPALES DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN PROCEDENTES DEL RECICLADO O LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN”.

Se redacta el presente informe a petición de la Concejala Delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Atención a la Dependencia, Dña. Verónica Morillo Baena.

INFORME:

- *¿Se han realizado actividades formativas en el uso de estos materiales dirigidas al personal técnico y administrativo municipal?*

No se han realizado actividades formativas para el personal técnico y administrativo municipal.

- *¿Qué cantidad de áridos reciclados ha sido suministrada al Ayuntamiento de Puente Genil en el último año?*

Al Ayuntamiento de Puente Genil de forma directa no se le ha suministrado nada de árido reciclado para obras ejecutadas por administración (de forma directa por el Ayuntamiento).

No obstante, para obras licitadas por el Ayuntamiento de Puente Genil se ha suministrado en torno a 180 metros cúbicos de árido para el relleno inferior, lateral y superior de las tuberías de abastecimiento de agua en las obras de “Reposición de la red de abastecimiento de agua de la Cuesta del Molino” de árido procedente del reciclaje. Este material sólo es válido para asiento de tuberías de abastecimiento y saneamiento por lo que su uso en las obras que se han llevado a cabo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en el último año ha sido muy limitado.

Por otra parte, si bien no es árido reciclado, en las obras para la ejecución del desdoble de calle Nueva, para realizar una mejora de la resistencia de la explanada de dicha calle se ha llevado a cabo una molienda del hormigón preexistente en las fábricas que ocupaban dicho terreno, se han mezclado con árido y se ha colocado como suelo estabilizado in situ, reduciendo considerablemente el transporte de hormigón a la empresa de gestión de residuos.

- *¿Qué cantidad de áridos total ha sido suministrada al Ayuntamiento de Puente Genil en el último año?*

De forma directa, a través de obras por administración, el Ayuntamiento de Puente Genil ha adquirido alrededor de 700 metros cúbicos de árido, cuya función, principalmente, iba dirigida a la ejecución de morteros (los morteros no pueden ejecutarse con árido procedente del reciclaje).

- *¿Qué acciones se han realizado para difundir el compromiso de uso de estos materiales entre los agentes implicados?*

Ponerlo en conocimiento de la Oficina de Obras y Urbanismo la moción para el fomento del uso en obras municipales de productos de construcción procedentes del reciclaje o la valorización de residuos de construcción y demolición.

- *¿Se ha incluido como valorable en los Pliegos Técnicos el uso de estos materiales? En caso afirmativo, ¿en cuáles? En caso negativo ¿Por qué no se ha incluido como valorable?*

De esta pregunta se deduce, no sé si correctamente, que se refiere a si se han introducido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras, criterios de adjudicación relacionados con el uso de materiales reciclados. La respuesta a esta pregunta es que no se han introducido criterios de adjudicación

relacionados con el uso de materiales reciclados ya que en las obras que se han llevado a cabo por parte del Ayuntamiento de Puente Genil no eran susceptibles de utilizar materiales procedentes del reciclaje.

IV.3).- D. Francisco de Sales García Aguilar, concejal de grupo, preguntó qué desarrollo había tenido el acuerdo sobre modificación de ordenanzas en lo referente a las casas de apuestas y juego en Puente Genil.

El Sr. Alcalde contestó que les responderían por escrito.

IV.4).- D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz de grupo, las siguientes:

IV.4.a).- Querían saber una vez más en qué situación se encontraba el Plan Municipal de Vivienda y Suelo ya que llevaban esperando su aprobación, quizás años.

IV.4.b).- En el pleno del mes de julio, hacía dos meses se había propuesto por el equipo de gobierno la aprobación de una ordenanza de caminos y que finalmente no había llevado a pleno por una serie de cuestiones y querían saber ¿por qué, después de dos meses, aún no se había traído a Pleno?.

El Sr. Alcalde contestó que en cuanto estuviera terminada se traería a Pleno.

IV.5).- D^a. Virginia Bedmar Guerrero, concejala de grupo, dijo que como todos sabían Cremasco era la empresa que todavía se encargaba de la recogida y custodia de animales, siendo también de su responsabilidad atender las urgencias, cosa que no venía siendo así, por lo que rogaban que hicieran que dicha empresa las atendiera.

Por otro lado querían saber en qué situación se encuentran los convenios que se iban a formalizar con las protectoras de animales para lo que se había liberado una partida de 13.000 €, si no se equivocaba.

El Sr. Alcalde contestó que se estaba concluyendo la redacción para que se pudieran aprobar por Junta de Gobierno Local y después suscribirlos.

V).- Por parte de las personas que componen el grupo político del PP, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

V.1).- D^a. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, la siguiente:

Le rogamos que, a la mayor brevedad posible, solicite un informe a la empresa Aqualia sobre la profusión de averías, unas 10 o 12 calculamos, producidas en la calle Parejo y Cañero en el último año, en el acerado sur.

El Sr. Alcalde dijo que les recomendaban escuchasen una entrevista que le hicieron al Gerente de Aqualia donde lo explica perfectamente, y que era una consecuencia del defecto que tenían algunas tuberías colocadas a lo largo de este pueblo en las distintas obras de hacía algunos años, en las que se rompen un punto concreto, que se repara pero por la falta de fortaleza de esa tubería se iba rompiendo sucesivamente hasta que ya se tenía que suprimir entera y cambiar la tubería; en principio según el contrato la empresa concesionaria era la que tenía que reparar la avería. En caso que se detecte que es una avería de unas dimensiones muy importantes que pudiera exigir que se levantara toda la calle, lo que se haría era sustituir esa avería.

V.2).- D. Joaquín Reina Fernández, planteó las siguientes dos cuestiones:

V.2.a).- El pasado 28 de agosto se cerró al tráfico el tramo de la calle Cruz del Estudiante que va de la Plaza de Abastos hasta el edificio de Correos, para reparar los hundimientos producidos alrededor de las arquetas de saneamiento, obra realizada con cardo a la garantía depositada por la empresa que realizó los trabajos, y una parte no abonada del tramo final de la obra, según declaraciones del PSOE.

Las preguntas que le hacemos son: ¿cómo se pueden emplear tres semanas en reparar el hundimiento de tres arquetas?, para ser más exactos veintitrés días. ¿qué tipo de control sobre la ejecución, la realice quien la realice, tienen ustedes?.

Así mismo, le rogamos que cuando se ejecuten obras en calles principales por razón del tráfico, se implementen todos los recursos posibles empleando, por ejemplo, dobles turnos de operarios, como se hacía en algunas ciudades, sobre todo porque esa calle tiene empresas y es necesario sean accesibles para que se puedan generar

ingresos a las mismas y que quizás, sólo quizás, mas adelante sirvan para pagar por ejemplo los impuestos que están planteando subir.

El Sr. Alcalde respondió que la contestarían por escrito respecto al plan de obra que había, los motivos de la dilatación de apertura y cierre de esa calle y tendrán puntual información por parte de los técnicos, que era los que decidían qué obras se han de hacer y cuando era necesaria una reparación; no lo decidía el Alcalde ni el Concejal de Urbanismo, como se podía comprender.

V.2.b).- Otro ruego que se podía extrapolar a cualquier componente del equipo de gobierno.

Cruzando el puente, tuercen a mano izquierda, tengan cuidado al bajar con el coche en el cambio de nivel, cuidado con las ruedas al rozar con los perfiles de las aceras; tengan también cuidado si lo hacían con lluvia porque se inundan, ya que las arquetas eran demasiado chicas, tuerzan a la derecha y después a la izquierda puesto que la obra de Miragenil seguía en pie ahora mismo, y se encontrarán en una avenida, una calle de doble dirección que tenía un ambiente quizás árido y desértico en la parte derecha, recordando incluso a zonas desmilitarizadas, giren a mano izquierda y torciendo otra vez a la derecha se encuentra con una rotonda, que le dicen de la Palmera, abriéndose una carretera a mano izquierda, que es la del Palomar que todos conocían; a medio camino hay varias carreteras que entran a mano derecha y se entra a una urbanización que se llama San Luis. No sabía si habían pasado por las calles de esa urbanización, pero la de entrada los propios vecinos la llaman avenida Sarajevo porque se parece a una zona donde haya habido guerra por los hundimientos que en ella existen; para bien de los vecinos y solucionar el tema de los hundimientos y demás, era importante que se pasaran por allí, vean las calles en su inmensa mayoría con hundimientos y las procedan a arreglar y liberar a los vecinos de tener que entrar en sus viviendas con un todoterreno.

El Sr. Alcalde indicó que le informarían por escrito del plan de intervención pendiente en San Luis, de las obras que se vayan a acometer y de su plazo de ejecución.

V.3).- El señor Carrera Domínguez, formuló los siguientes:

V.3.a).- Una petición: Pedir al señor Morales Cabello si esa respuesta la pudieran enviar por escrito.

V.3.b).- Un ruego: que por favor informaticen o den un curso de reciclaje a la Policía porque se quedaba sorprendido de que hasta el 2013 no tengan informatizada la información lo que era sorprendente en el siglo XXI.

V.3.c).- Otro ruego dirigido en general al equipo de gobierno:

En el pasado pleno del mes de agosto se le solicitó un adecentamiento del parque o jardín situado entre la pista del Helicóptero y la calle Doctor Moyano Cruz.

Si nos vamos a la otra acera nos encontramos un muro de unos 600 m. que separa y delimita la propiedad de ADIF.

Este muro, al igual que el parque, es la primera imagen de la entrada Este de nuestro pueblo, siendo una imagen de bienvenida espantosa, encontrándose en condiciones inadecuadas de ornato y conservación, teniendo tramos que pueden llegar a ser peligroso para los peatones.

El Ayuntamiento tiene las herramientas legales para poder actuar ante esta situación, tales como:

- El artículo 155 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; por la que “Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público”. Aplíquelo porque funciona y sirve para todo.
- El artículo 42. de la Ordenanza General Reguladora de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y de la Limpieza Pública de Puente Genil, expone las normas a seguir para la construcción de las vallas obligatorias que deben existir para mantener los terrenos en condiciones de salubridad y ornato debiendo como mínimo se enjalbegar (pintura a la cal) el paramento de fachada.

ROGAMOS

1º Que el Ayuntamiento adecunte el muro de contención del vial (75 m. aprox) de su propiedad en Calle Doctor Moyano Cruz, en el tramo comprendido entre el final del parque y la isleta



2º Que el Ayuntamiento exija a ADIF, al igual que se hace con el resto de los vecinos que poseen solares en el pueblo, el mantenimiento y enjalbegado del muro de su propiedad.



V.4).- D. Sergio M^a. Velasco Albalá, portavoz de grupo, formuló los siguientes:

V.4.a).- El Pabellón Joaquín Crespo "Quini" tiene una altísima ocupación diaria. Cientos de personas (niños, jóvenes, entrenadores y padres) acceden diariamente a esta instalación.

Queremos informarle que únicamente se abre diariamente durante los entrenamientos para el acceso una puerta lateral ubicada frente a los vestuarios, que obliga a todas las personas a bajar una rampa de 5 ó 6 metros con una pendiente de más del 30%, lo que contraviene la normativa de accesibilidad y, en cualquier caso, resulta incomodísimo para cualquier usuario. Póngase en el lugar de una madre o un padre que trate de acceder con un carrito de bebé, cosa que ocurre todos los días.

Entendemos que esta cuestión podría salvarse si se abriese de forma diaria la puerta de acceso al graderío ubicada en la cara Norte del pabellón, esa que sólo se abre normalmente los sábados y los días que se celebran partidos.

Esto comportaría varias ventajas, como son la de no tener que acceder por una rampa con tantísima pendiente y, además, se aportaría mejor ventilación y más luz natural al pabellón. Lo que sólo reportaría en definitiva beneficios para todos, a coste cero.

Igualmente se da la circunstancia de que de forma habitual no se abre completamente la cancela de la puerta de acceso al polideportivo por la parte de arriba de la calle Gran Capitán, abriéndose solamente la puerta peatonal, en lugar de la puerta completa para que puedan acceder vehículos.

Nuestra petición es que dicha puerta se abra completamente para permitir, en caso de que fuera necesario el acceso a vehículos de emergencias, como ambulancias, ante la posibilidad de lesiones deportivas o situaciones de riesgo para la salud, sin que haya que esperar a tener un conserje disponible para su apertura.

Hoy día para evacuar a un lesionado hay que sacarlo a hombros o en camilla hasta la puerta de la calle Gran Capitán, recorriendo casi 200 metros. Por tanto, y como decía, eran medidas que no costaban ni un euro.

Le ruego que de las instrucciones pertinentes para llevar a cabo estas peticiones, que además de estar fundamentadas, no suponen ningún coste.

V.4.b).- El pasado sábado 21/09/2019 se celebró el Memorial Miguel Castilla, organizado por el Club Rodillos Codimar Basket Genil.

Durante todo el día hubo partidos entre los equipos de todas las categorías del Club contra otros clubes de cantera, finalizando con dos partidos de nivel tanto femenino como masculino. En este último participaron los hermanos Tamba con el equipo de categoría EBA del UNICAJA que se enfrentó al Dos Hermanas.

Todo un espectáculo que mantuvo el pabellón Quini lleno durante casi toda la jornada.

Una magnífica organización por la que hay que felicitar a nuestro club de baloncesto.

Pero hubo una incidencia que nubló parte del espectáculo, como es la situación de que el marcador no funcionó en ningún momento. Un marcador que lleva meses dando problemas y funcionando de manera irregular.

¿Puede indicarnos cuál es el motivo para que un marcador lleve meses sin funcionar y no lo hayan resuelto a día de hoy?

¿Es consciente de la imagen de incapacidad e incompetencia que suponen hechos como este para nuestro pueblo y, en concreto, para nuestro Ayuntamiento?

¿Cuándo van a reparar de una vez el marcador?

El Sr. Concejal Delegado de Deportes, Salud y Gobierno Abierto, D. José Antonio Gómez Morillo, contestó que el marcador se arreglaba cada vez que se rompía, porque iban los técnicos del Ayuntamiento a poner solución a cada uno de los problemas que van sucediéndose en el marcador; marcador que tenía ya una edad considerable y que irá incluido en la propuesta de presupuesto para el próximo año, con el fin de ser sustituido por uno nuevo. Efectivamente falló ese día, pero el día anterior y el jueves estuvo el técnico del Ayuntamiento con un directivo o entrenador del equipo Club Rodillos Codimar Basket Genil y lo dejó funcionando y marchando perfectamente, dando todo su visto bueno dicho entrenador y validez a lo que allí se había hecho; y no sólo eso sino que también el técnico del Ayuntamiento tuvo el gesto de reparar el marcador los 24 segundos que se pone para esos partidos, que estaba roto y lo arregló siendo del club y ese sí funcionó ese día, si no se equivocaba. Después de ese día de partido en que hubo problemas con el marcador el técnico del Ayuntamiento había vuelto a personarse y a revisar todo el sistema informático del marcador, en el que la sustitución de las piezas de reparación, por su antigüedad, resultaba muy complicado. Parecía ser que ya se había detectado el problema, que procedería a su reparación durante la semana pasada y fin de semana, aunque el señor Velasco Albalá no lo supiera, había estado completamente funcionando durante el sábado en todos los partidos que se había disputado y en los que no había participado el club Rodillos Codimar Basket Genil, pero sí el equipo de Miragenil Fútbol Sala, con el que se había contactado igual que con el anterior y que les había

trasladado que el sábado pasado había funcionado completamente y en perfecto estado. Esperaban que de aquí al nuevo año no se produzca ninguna otra reparación; sino procederían del mismo modo a reparar las anomalías que se vayan detectando y aquellas que se puedan ir solventando porque las piezas les sean suministradas para un marcador que tenía más de doce años de antigüedad, si no se equivocaba. No podían sustituir el marcador porque no existía partida presupuestaria en este presupuesto y se habrá de esperar a tener un nuevo presupuesto donde aparezca esa inversión para poder acometer esa sustitución.

V.4.c).- Recientemente en una declaración del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Salud y Gobierno Abierto, D. José Antonio Gómez Morillo, se habló de que había una partida de unos 70.000 € para la remodelación o reforma de los vestuarios que comporten el Pabellón Joaquín Crespo Quini y la piscina municipal al aire libre, parecía ser que en una revisión del proyecto necesario para esa inversión, cuantificaron la misma en 250.000 €, a la vista de ese sustancial incremento desde el grupo político del PP se había pedido información por escrito como los proyectos donde se establezcan esas diferencias presupuestarias, pero sobre todo y lo más interesante es que le instaban a que tomasen en consideración su propuesta alternativa de construir unos nuevos vestuarios, salas de almacenamiento y reuniones bajo la visera o voladizos sur del propio pabellón Joaquín Crespo Quini lo que permitiría hacer la obra, manteniendo los vestuarios que están y creían que incluso económicamente podía ser mucho más viable. Por ello preguntaban si habían llevado a cabo el estudio económico pertinente para comparar la opción alternativa que les proponían de construir los vestuarios bajo la visera sur del Pabellón.

El Sr. Concejal Delegado de Deportes, Salud y Gobierno Abierto, D. José Antonio Gómez Morillo, contestó que estaban los técnicos en ese estudio dentro de la carga de trabajo que tienen en el desarrollo de las obras que se tenían cada día.

V.4.d).- Había una cuestión sobre una moción que se había aprobado por unanimidad en Pleno municipal, relativa al Consorcio de Transportes de Córdoba, respecto de lo que en varias ocasiones se les había respondido por el Sr. Alcalde que se estaban reformulando los estatutos de dicho ente y era la razón de por qué Puente Genil ingresase en él con las ventajas que ello reportaba; la información de que disponían, en una conversación con el Sr. Alcalde de otro Municipio el otro día, era que ya se habían resuelto esos problemas estatutarios, y era por ello que rogaban que procedan a dar cumplimiento a aquel acuerdo plenario y se pueda acceder al Consorcio de Transportes.

El Sr. Alcalde dijo que preguntarían si era verdad lo que el señor Velasco decía y procederían en consecuencia.

V.4.e).- Ya para terminar, dijo el señor Velasco Albalá, quería plantear una cuestión relacionada con una familia que vive en calle Cerrillo y tenían el problema derivado de las dificultades de accesibilidad que tenía esa calle, que como sabían era con escaleras, siendo que las personas mayores para poder salir a la calle tenían que estar acompañadas casi de tres personas que las lleven prácticamente en brazos. Por ello creían que al tratarse de una vía pública y existiendo, como entendían que había soluciones técnicas para poder llevar a cabo una actuación que medianamente facilite, aunque no se cumpla la normativa al 100% porque la pendiente de la calle así lo impide, por lo menos el acceso a esas viviendas de la parte baja y la zona con escaleras de la calle Cerrillo, y se utilice parte de esa pista de baloncesto que allí existe para instalar una pasarela con estructura metálica o similar, que permita y facilite la accesibilidad. Ténganlo en cuenta en los próximos presupuestos.

El Sr. Alcalde contestó que así se haría y que, como sabía, lo estaban resolviendo en calle Cantarerías con rampa precisamente, en los antiguos escalones de acceso a esas casas elevadas; también en calle Guinea en la parte más inaccesible de Puente Genil para un minusválido que vivía allí, y lo harían también con esa familia de Cuesta Vitas y con la del Cerrillo; en Cuesta Vitas se había hecho algo

parecido a lo que proponía el señor Velasco Albalá, pero se trataría también de buscar la medida que pueda cumplir la normativa.

V.5).- D^a. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta, dijo que quería reiterar un ruego en referencia a una intervención que hubo en el transcurso del pleno ordinario del mes de julio, en respuesta a una pregunta del grupo político del PP, sobre la no concurrencia de Puente Genil al programa de concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible 2017-2020 Andalucía es más, y donde el Sr. Alcalde les confirmó que el deseo del equipo de gobierno había sido solicitar este tipo de subvención, precisamente para poderla utilizar en la climatización de los colegios públicos. También se les trasladó que la Sra. Interventora titular, al tratarse de una inversión, había tenido un reparo o un informe en contra por parte de Intervención, porque, al tratarse de una inversión, se entendía que la competencia era de la Junta de Andalucía. A raíz de esa respuesta presentaron por registro un escrito, de fecha 01 de agosto, solicitando se pusiera a disposición del grupo del PP dicho informe, para conocer el reparo de la Interventora, siendo que al día de hoy aún no se les había hecho llegar y es por ello que le reiteraban tal ruego y seguían esperando dicho informe.

El Sr. Alcalde contestó que cuando volviera la Sra. Interventora se lo reiterarían. A la Ministra de Hacienda el abogado del Estado le daba reparos orales; vamos a ver si ahora el Sr. Alcalde de Puente Genil era menos que la Ministra. La Sra. Interventora simplemente les trasladó que no iba a autorizar esa inversión, porque el Ayuntamiento no era competente y si la señora Pozo Romero quería le decían, cuando volviera, que lo diga por escrito, pero cuando le decía una cosa así un Habilitado Nacional, no tendría porque exigírsele siempre que lo ponga por escrito, porque solían creer en la palabra que les dan.

La señora Pozo Romero, portavoz adjunta de grupo, dijo que ya con la respuesta que había dado el Sr. Alcalde no creían que fuera necesario, porque cuando vuelva solicitarían desde su grupo ir a hablar con ella y que les informe de la cuestión y ahora había reiterado el ruego porque no habían obtenido respuesta y estaban en su derecho de hacerlo, reiterando su pregunta, pero sin dudar de la palabra del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dijo que se lo agradecía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y treinta minutos del día siguiente al del comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 30/09/2.009

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA FEMP, PARA REALIZACIÓN ACCIONES CONJUNTAS PARA INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS.-

Interviene en primer lugar, D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, para decir que ya que no se había explicado el contenido del convenio, lo explicarían desde su grupo para que los/as ciudadanos/as supieran de qué iba, y así sabrían el por qué de la postura que ellos adoptarían en este punto.

El convenio de lo que trataba era de que en el Ayuntamiento se hiciera una reserva del 20% de las plazas vacantes de la plantilla del cuerpo de la Policía Local de Puente Genil, a favor de reservistas del ejército; para gente que a los 45 años salían del ejército porque sólo un 15% de la gente que hacía carrera militar pasaban a ser permanentes en el ejército después de cumplir 45 años, en virtud de una ley de Tropa y Marinería de 2006 que se creó entre otras cosas para que no subieran la media de la edad del ejército, ya que no querían, al parecer, a gente de más de 45 años en éste. Si se habían informado un poco respecto a lo que se plantean las asociaciones de militares sobre esta propuesta que el Ministerio de Defensa acuerda con la FEMP pidiendo que se adhieran los Ayuntamientos, lo que piensan es que carecen de validez porque entre otras cosas no es una orden ministerial y venía a ser un parche para lavar un poco la cara al Ministerio respecto a este problema, porque desde 2012 eran 1500 militares fuera del ejército, reservistas, y en 2035 serán 52.000 en toda España; éstos se podrían presentar a cualquier oferta de empleo público de la correspondiente Administración Pública como los demás ciudadanos sin reserva de plaza; querían recordar que ya existía un 20% de reserva para cobertura por movilidad en la Policía Local.

Esto pasaba mientras que en el ejército de España la seguridad, la lavandería, la cocina se estaba privatizando; sobran los militares con más de 45 años porque no hacen carrera, que no subían en la escala, pero había guardias jurado defendiendo la seguridad de los cuarteles en los que había militares, a los que a los 45 años se echaban. Ahora se pretendía se hiciera una reserva en los Ayuntamientos en donde lo de la edad no era importante y además a través de un convenio en el que no existía contrapartida económica por parte del Ministerio; es decir el Ministerio de Defensa no iba a dar ningún tipo de dinero a los Ayuntamientos para que éstos asuman la reserva de ese 20% de plazas; en cuanto a que se valoren méritos, lo veían bien; la reserva del 20% lo veían más discutible. Por otro lado había otra cosa en la propuesta en debate muy significativa que era que los representantes sindicales de los trabajadores de la Policía no habían tenido conocimiento de este convenio, porque ni siquiera los han informado y eso no les parecía de recibo, porque como mínimo debía haberse hablado con los representantes de la Policía de este Ayuntamiento, lo que les llevaba a pedir se dejara el asunto sobre la mesa, en tanto se cumpliera con dicho trámite, y a partir de ahí se discutiría y debatiría la cuestión; de no ser así votarían en contra.

Seguidamente interviene el señor portavoz del grupo político del PP, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, para decir que las personas componentes de su grupo iban a votar en principio a favor de la propuesta, aunque también les parecía razonable que previamente se consultara con los representantes de la Policía Local, por lo que estarían de acuerdo en que se pudiera quedar sobre la mesa, pero si así no fuera votarían a favor del punto.

A continuación, interviene el señor portavoz del grupo político de C's, D. Lorenzo Moreno Pérez, para decir que él estaba en la misma posición que el grupo político del PP.

Finalmente el Sr. Alcalde dijo que al parecer lo que se proponía era la adhesión a un convenio de la FEMP y pudiera ser que se aplicase o no en la oferta de empleo público del Ayuntamiento; de modo que no era una aplicación autonómica ni

obligatoria sino una habilitación para que el gobierno decida si en esta convocatoria en la que se saquen un determinado número de plazas de Policía Local se prevea esa reserva del 20%; en las ofertas de empleo público que se aprueban por el Ayuntamiento era preceptivo el previo pacto con los representantes de los trabajadores, comunicarlo y negociarlo con ellos, pero firmar un convenio que, en principio no obliga a nada si no se llegasen a ofertar unas plazas en las que se considerase oportuno hacer esa reserva, se trataría sólo de un gesto de estar con la FEMP que lo había tratado con el Ministerio de Defensa, valorando también que el Ministerio estaba haciendo un esfuerzo para que el que se dedica voluntariamente a servir a la patria a través del ejército no vea frustrado su empleo o tenga más posibilidades de tener una ocupación una vez transcurriera el tiempo de su contrato cuando eran tropa. No obligaba a que todas las ofertas de empleo público que se aprueben se prevea dicha reserva del 20% para los militares; se trataba simplemente, entendía, de hacer una crítica a algo que pacíficamente se venía aprobando en todos los Ayuntamientos, cuando se trataba luego de negociar con los representantes de los trabajadores con vistas a la aprobación de las ofertas de empleo público que se prevean aprobar, como se hacía siempre. Podrían dejar el asunto sobre la mesa, pero si el informe o la propuesta de dichos representantes fuera negativa luego traerían una propuesta de convenio con la FEMP, que tendría un comentario negativo, cuando de lo que se trataba era de echar una mano a esas personas que se han estado dedicando al ejército y que cuando cumplen los 45 años se veían en la calle con unos conocimientos que en materia de seguridad, sin duda, podían aprovecharse y pudieran ser magníficos agentes de la Policía Local aquí o en otros Municipios.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, replicó que vendría con un informe negativo del comité de empresa si es que estuvieran en contra, pero lo mismo venía un informe positivo; lo que ocurría era que el mismo sindicato de la Policía hoy mismo, no sabía de que le estaba hablando, ni tampoco lo sabía el miércoles pasado. Lo mismo estaba de acuerdo y eran ellos los que tenían problemas a la hora de argumentarlo. Desde su grupo municipal estaban de acuerdo con muchas de las cosas que había dicho el Sr. Alcalde en cuanto a facilitarle su incorporación a la vida laboral a los militares que llegaban a una cierta edad pero lo que no tenía sentido era el privatizar determinados servicios que venía privatizado el ejército, poniendo la cuestión en manos de los Ayuntamientos que precisamente no era la Administración mejor financiada.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEMP, EN MATERIA SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL, ASÍ COMO AL PROTOCOLO DE ASISTENCIA DE LA GUARDIA CIVIL, SOBRE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA EN SEGURIDAD.-

D. Francisco Santiago Morales Cabello, Concejel Delgado de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, dijo que, como sabían los señores concejales y señoras concejalas que asistieran a la última Junta Local de Seguridad, por parte del Jefe de la Policía Local se explicó en qué consistía la adhesión al convenio que ahora se proponía, a formalizar entre el Ayuntamiento de Puente Genil y el Ministerio del Interior, para que la Policía Local pueda mejorar la coordinación con la Guardia Civil, dándole ésta de alta en una serie de plataformas en las que los agentes puedan acceder y hacer consultas en determinados apartados y programas como requisitorias, antecedentes penales, vehículos que estuvieran denunciados por usurpación, etc. En definitiva de lo que se trataba era de mejorar la prestación del servicio de seguridad a los ciudadanos y ciudadanas, de ahí que se pida el voto favorable de todos los grupos políticos a la propuesta.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 17/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4429, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.-

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, dijo que lo primero que tenía que plantear era que no veía mucho encaje en la coyuntura actual a la moción; incluso estando de acuerdo con algunas afirmaciones, aseveraciones y reclamaciones que se planteaban en la moción de C's, les gustaría recordarle a su

portavoz que un acuerdo de financiación en el Parlamento Andaluz, en marzo de 2018 que hablaba precisamente de equidad entre los territorios, el único grupo que votó en contra fue C's, y ahora parecía que les preocupaba mucho la financiación autonómica; alegaba entonces C's, para votar en contra, que era porque se cobraban muchos impuestos y que lo que hacía el modelo de financiación era sangrar de impuestos a los españoles y tampoco votaron a favor el voto particular de IU en este caso de hacer una reforma fiscal para que pagasen impuestos los que ganan más y en cambio pagan menos; eso hubiera supuesto 15.000 millones de euros con lo que se hubieran allegado ingresos para pagar a las Comunidades Autónomas (CCAA); en ese acuerdo de financiación que se aprobó y en esa reclamación que se hacía al gobierno Central se garantizaba la igualdad de los servicios a los ciudadanos y ciudadanas, con independencia del territorio en el que vivieran, porque sin ser federalista el modelo sí tenía cierta vocación a ello de igualdad entre territorios que era de lo que parecía no era suficiente para C's. Desde IU siempre se había reclamado una nueva asignación de recursos en los tres niveles de la Administración y rechazo al copago que era lo que hacía precisamente C's en Comunidades donde gobernaba ayudados y soportados por la extrema derecha. Referente al gasto por PIB en los servicios públicos, a ellos, IU, lo que les preocupaba era que estuvieran en riesgo los servicios públicos; hablando de territorios que tenían más derechos que otros en esa comparativa que solía hacer, decía C's que Andalucía había reclamado 1.350 millones de euros, y Madrid había reclamado 1.250 cuando en ésta Comunidad había mucho más copago.

Además se daba la circunstancia de que se tenía un gobierno en funciones y una convocatoria de elecciones a un mes vista, que lo mismo cuando llegara la carta del Ayuntamiento de Puente Genil haciendo todas estas declaraciones al gobierno al que llegue, había un gobierno de la derecha, esperaban que no, o un cogobierno de la derecha con la ultra derecha y la extrema derecha que no creen en la autonomía; a lo mejor se acabó la financiación autonómica y los tres niveles de Administración.

Además había un anuncio de desbloqueo de financiación de hacía unos diez días y que podían estar de acuerdo con C's en que pudiera ser un anuncio electoralista, pero era cierto que se había hecho.

En base a todo ello les daba gana de votar en contra, pero en principio se abstendrían, porque no le veían mucha coherencia a la moción.

Seguidamente interviene D^a. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, para decir que las personas componentes de su grupo iban a votar a favor de la moción planteada por C's, pero no porque gobierne en la Junta de Andalucía en coalición con el grupo político del C's, sino porque ya el PP, existiendo un gobierno socialista, concretamente el señor Moreno Bonillo votó a favor de que se reclamara al gobierno de España, presidido por Mariano Rajoy presidente del PP, 4.000 millones de euros, que eran precisamente los que la señora Susana Díaz, con la hoy Ministra en funciones, señora Montero, antes Consejera de Hacienda en Andalucía, decían que precisaba Andalucía para tener una financiación acorde con sus necesidades; por tanto entenderían que no pudieran compartir con usted un criterio que se les acusaba ahora de electoralista cuando en su momento el PP pedía al propio gobierno del PP; si a alguien había que tachar de electoralista era al gobierno en funciones actual, cuando teniendo un informe de la Abogacía del Estado que según decía la señora Ministra en funciones, señora Montero, que sería verbal porque no lo había mostrado, señalaba que no se podía aprobar los anticipos por el hecho de existir un gobierno en funciones. Por ley, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas era muy claro, porque decía que "sea cual sea el ejecutivo, próximo ejecutivo, gobierno en funciones o gobierno que esté dirigiendo, porque así haya sido proclamado está obligado a entregar los anticipos a cuenta a las CCAA". Lo único que se estaba pidiendo es que se les den a los andaluces los 1.350 millones de euros que debía el gobierno y gobierne quien gobierne. El grupo político del PP ya lo pidió en la anterior legislatura gobernando en el gobierno central Mariano Rajoy y hoy se pedía al gobierno en funciones de quien

esté para que a los andaluces se les devuelva hasta el último euro, porque las CCAA estaban pendiente de recibir 6.600 millones de euros, tanto de las entregas a cuenta de 2019 como del IVA; eso eran números que ya habían pagado los andaluces, que estaban ahí, que era nuestro y estaban en todo su derecho de pedir que se les dé. El 70% de esos recursos se destinaban a sanidad, educación y gasto social, incluida la ley de dependencia, y que se veían mermados por la situación actual, y por ello se pedían esas cantidades para poder allegar los recursos que se necesitaban para llevar a cabo sus políticas. Por ello, iban a votar a favor porque además el grupo político del PP siempre ha estado en contra del sistema de financiación aprobado, una ley que se aprobó con el voto del PSOE e Izquierda Republicana y que el PP votó en contra. Desde entonces estaba luchando por la reforma de ese sistema de financiación porque lo consideraba lesivo para los andaluces. Habrían apoyado a quien hubieran tenido que apoyar y gobernase quien gobernase, con tal de que el dinero que se deba se quede en Andalucía. De modo que electoralistas por lo menos del PP, nada de nada, porque venían haciendo la reivindicación desde antes de las elecciones generales.

Por otro lado quería recordar que hacía ya más de dos semanas, cuando ni tan siquiera se sabía que iban a convocarse elecciones para el 10 de noviembre. Por otra parte reiteraba que el gobierno había dicho digo donde antes dijo diego, porque ahora que había elecciones se había encontrado una vía para dar a los andaluces lo que es de los andaluces; entendían también que Andalucía era una Comunidad Autónoma muy importante, para el PSOE y era una entrada de votos considerable para ellos. Para concluir, dijo la señora Pozo Romero, las personas de su grupo iban a votar a favor para que venga a Andalucía lo que es de los andaluces y ahí iban siempre a tener al PP, a Juan Manuel Moreno, a Pablo Casado, para que a Andalucía venga hasta el último euro que le corresponda por ley.

Seguidamente interviene el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, para decir en primer lugar a la señora Pozo Romero que si habían estado siempre en contra del sistema de financiación autonómica, lo cierto era que todos los años en que había gobernado el PP, éste no había hecho absolutamente nada al respecto para cambiarlo; podía quejarse ahora todo lo que quieran cuando había un gobierno en funciones del PSOE, pero durante la etapa de Mariano Rajoy y con un gobierno que no era en funciones tampoco hicieron nada. De modo que era fácil decir aquí lo que se había manifestado pero predicar con el ejemplo cuando se gobierna era bien distinto.

Por otro lado, desde el grupo del PSOE de Puente Genil y de Andalucía hemos estado, estamos y estaremos siempre del lado de la defensa de los intereses de Andalucía. Estemos en el Gobierno de la Junta o en la oposición, estemos en el Gobierno de España o en la oposición, siempre iban a luchar por lo que considerasen mejor para su tierra.

De hecho, fuimos nosotros, los socialistas, los que elaboramos e impulsamos el acuerdo de financiación del Parlamento en la pasada legislatura. Fuimos nosotros quien propusimos un modelo alternativo de financiación autonómica y fijamos la cifra de 4.000 millones de euros y lo defendemos sin ningún tipo de complejos ni tapujos.

Pero nos parece un sinsentido que Ciudadanos, quien no votó ese acuerdo de financiación, quien se puso de lado y no quiso ver esa necesidad porque no le interesaba la financiación autonómica de Andalucía, el Grupo de Ciudadanos, venga aquí hoy y nos traiga esta moción demandando una mejor financiación para Andalucía ahora que gobernaba y se daba cuenta de que Andalucía estaba mal financiada. Al menos el PP, que ha presentado esta misma moción en otros ayuntamientos, votó a favor de ese acuerdo de financiación en el último minuto y por la cercanía de las elecciones, pero es que Ciudadanos ni eso y viene ahora a pedir que se mejore la financiación.

No obstante, si la hubiese presentado el PP o si ahora vota a favor de esta moción, estará también en contradicción con sus propias palabras y criterios. Pues esto mismo que pasa hoy día, para desgracia de todos los ciudadanos de a pie que somos quienes los sufrimos directamente, esto mismo pasó ya en 2016 con un gobierno en funciones del Partido Popular.

¿Y saben qué dijo el Sr. Bonilla en el Parlamento el día (8-09-2016) frente a Susana Díaz entonces Presidenta de la Junta de Andalucía? pues que *“esas cantidades de entregas a cuenta -que hoy reclama C’s que apoyamos aquí- nunca se recibirán con un presupuesto prorrogado, porque un Gobierno en funciones está atado de pies y manos”*. Exactamente las mismas condiciones que tenemos hoy en día:

- unos presupuestos prorrogados, que son todavía de la época oscura de Mariano Rajoy, y que están en vigor porque PP y Ciudadanos votaron en contra de los Presupuestos para el 2019 que presentó el gobierno en funciones de Pedro Sánchez; que daban más dinero a Andalucía flexibilizando el objetivo de déficit (350 millones), aumentaba la aportación por IVA (500 millones) y cumplían con la inversión por población (2.000 millones para Andalucía), y ello con el Sr. Consejero de Hacienda que ahora pedía que se hagan las entregas a cuenta.
- y un gobierno en funciones, por la situación de bloqueo político a la que nos han llevado PP, Ciudadanos y también Unidas Podemos, que han llevado a unas nuevas elecciones.

En este momento mismo que era que la señora Pozo Romero quiso intervenir, el señor Gómez Morillo le pidió seguir él y que luego ella ultimaré su segundo turno de palabra. Como decía, continuó el señor Gómez Morillo, en el gobierno, en España estaban con unos presupuestos prorrogados de la etapa de Mariano Rajoy y estamos con un gobierno en funciones exactamente igual que lo estaba el gobierno de Mariano Rajoy cuando el señor Bonilla pronunció las palabras que antes había citado textualmente. Decía la señora Pozo Romero que no había informe; había dicho que la señora Montero, que antes era Consejera y defendía los 4.000 millones de euros, exactamente igual que ahora, que iba a transferirlos sin ningún informe, cuando lo cierto era que había un informe de agosto de la Abogacía del Estado donde decía que, y ahí estaba el resquicio legal, siempre que la actividad de un gobierno en funciones pueda condicionar un gobierno de hecho, no se podrán tomar ese tipo de decisiones; entonces la situación era que a día de hoy no iba a haber gobierno ya de ningún tipo hasta 2020 y ahí estaba ese resquicio legal, que al parecer había encontrado ahora el Ministerio de Hacienda para intentar transferir esos 4.500 millones de euros que, por cierto ojalá fuesen sólo para Andalucía que no era así, sino que eran para todas las CCAA

Es por ello que, para ser coherentes con sus actuaciones y palabras hace no mucho tiempo atrás, le pedimos al Grupo de Ciudadanos, uno de los protagonistas de este problema, que deje esta moción sobre la Mesa y espera a que se haya constituido un Gobierno de España; no iba a servir para absolutamente nada.

Reitero las palabras con las que comenzaba ayer, hoy y mañana, el PSOE de Andalucía reivindica que Andalucía está mal financiada y haremos todo lo posible para que esta situación se corrija. Governe quien gobierne, porque iban a seguir defendiendo los intereses de Andalucía, si se mantenía la moción la moción y para que conozcan de su posición:

En el punto primero se abstendrían.

En el punto segundo votarán en contra por todos los argumentos dados, y para encontrar no sólo esos 1.350 millones de euros que ellos reclamaban, sino muchos más; él había hablado de más de 2.500 millones que podrían estar hoy en vigor si el PP no hubieran votado en contra de los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto al tercer punto, si quisieran que el grupo del PSOE lo votara a favor le pedirían retirar lo que dice *“reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación...”* por el hecho de que no existe negativa ninguna; lo que pasaba era que había que esperar a que hubiese un gobierno de facto, un gobierno elegido, no en funciones para poder convocar y hablar de la reforma del modelo de financiación. Ese era su posicionamiento en la moción, esperando puede quedar sobre la mesa y que

haya pronto un gobierno al que plantear todas las cuestiones que hoy se estaban debatiendo ahí.

D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, contestando a las alegaciones formuladas por los señores portavoces de los distintos grupos políticos, dijo, en primer lugar, al señor Sánchez Conde que entendía lo que decía de que la moción podía encajar poco ahora, pero lo que encaja siempre era que ningún gobierno en funciones puede paralizar por intereses partidistas un asunto crucial como el planteado y esperaban que el resto de grupos les apoyen; lo que había pasado tal y como le habían comentado desde el PP era que en un momento hubo una posición a favor de una cuestión y ahora que se estaban gobernando había un posicionamiento contrario.

En cuanto al tema de que le preocupaban determinados servicios él entendía que con 1350 millones de euros más, debían preocuparse un poco menos; no entendería que no se aprobase esa proposición. Lo que quería era sentar las bases de que un gobierno en funciones pueda adoptar acuerdos para el correcto funcionamiento de la financiación autonómica; no buscaban desde C's otra cosa. Nada que decir respecto de lo referido por la señora Pozo Romero en representación del PP, y respecto a lo dicho por el señor Gómez Morillo sólo puntualizar que si hoy hubiera habido una nueva convocatoria de elecciones y no había un gobierno en la nación no era por culpa del PP, ni de C's, ni de Unidos Podemos, ni de nadie, sino sólo de que el señor Sánchez no había sido capaz de llegar a un acuerdo para formar gobierno; eso todos debieran tenerlo claro hoy, también el 10 de noviembre.

A continuación tomó la palabra el señor portavoz de IU, D. Jesús David Sánchez Conde, para decir, en primer lugar, a la señora Pozo Romero que no debía haberse explicado bien él, porque la única referencia que había hecho al electoralismo en su anterior intervención había sido cuando había dicho al señor Moreno Pérez "quizás esté de acuerdo conmigo que el anuncio de desbloqueo de la deuda con las CCAA por parte del gobierno en funciones se había debido a cierto electoralismo del gobierno en funciones"; pero después de escuchar a todos los grupos sí que les decía ahora que todos estaban en modo electoralista y él también se iba a poner en ese modo: el señor Moreno antes pedía 4.000 millones y ahora mil trescientos y pico, cuando con 4.000 se defendían los servicios públicos y mucho mejor que con los mil trescientos y pico millones, haciendo un reforma fiscal para que quien no paga y se lleva calentito el dinero a otro sitio pague esos 15.000 millones, todo iría mejor. Por cierto, por ley también había que pagar el PATRICA y a nadie se había escuchado respecto a eso y que se debía a los Ayuntamientos en la anterior legislatura y esperando que cambie en la presente. Se le podía exigir también a un gobierno en funciones lo que se le estaba pidiendo por parte de las CCAA. Había que desbloquear cosas para que hubiera gobiernos que salgan adelante, sobre todo anuncios que se hacían de desbloqueo como la derogación de la reforma laboral, que ya no se derogaba, hacer pública la lista de evasiones fiscales y otro tipo de cuestiones que se resolverían de llegar a acuerdos y tal y como dijo Pedro Sánchez, cuando Rajoy no logró consensuar un gobierno la responsabilidad era del presidente del gobierno en funciones y en este caso del señor Pedro Sánchez.

Desde el grupo político de IU verían, en la coyuntura actual, lo más lógico que retiraran la moción, aunque con algunas cosas estén de acuerdo y con otras no y desde luego, ahora si lo decía, no dudaban del electoralismo de la moción y se mantenían en la abstención.

Seguidamente tomó la palabra D^a. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta del grupo político del PP, para comenzar diciendo que a lo mejor su error había estado en que al hablar del señor Moreno ella lo había entendido como si se aludiera a Juan Manuel Moreno, Presidente de la Junta de Andalucía, y no del señor portavoz de C's. Lo que se estaba reclamando, señor Gómez, era los 1.350 millones que se debían y correspondían a las aportaciones que se habían hecho ya a cuenta al Estado y a lo que era el IVA; había hablado el señor Gómez de que en los años de gobierno del PP en la Nación española no se había planteado reforma alguna respecto al sistema de financiación y ella le preguntaría si en los años que el PP había gobernado en el gobierno del Nación española alguna vez se había quedado Andalucía sin recibir sus anticipos a cuenta o si, por el contrario, se le había debido un IVA como el que se le

debe ahora, de aproximadamente 500 millones de euros del ejercicio 2017 y esto era la primera vez que ocurría. El señor Gómez también había hablado de que el Sr. Juan Manuel Moreno en el año 2016 votó en contra, cuando había faltado o no había dicho del todo la verdad; sabía que el gobierno avisó en septiembre de 2016 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que si no se aprobaba el techo de gasto, no el presupuesto, de modo que no se estaba hablando ni condicionando la aprobación de unos presupuestos, el gobierno no podría pagarlo en 2017, eso fue lo que se dijo. Aquello quedó como quedó, siendo que no era del todo cierto que dijera Juan Manuel Moreno que con un gobierno en funciones no se podían pedir los anticipos. Como finalmente se aprobó el techo de gasto aun con el gobierno en funciones se fue pagando todos los meses sin interrupción alguna, de manera que era la primera vez en la democracia que a la Comunidad Autónoma de Andalucía se le debía el dinero de que venía hablando, por anticipo y por IVA y no le podía decir el señor Gómez que estuviera mintiendo y le guste más o menos el gobierno en funciones con esta deuda con Andalucía lo era con el presidente Pedro Sánchez; coincidía con el compañero señor Moreno en que hoy por hoy si la nación española no tenía gobierno no era culpa de ninguna fuerza política y no podía venir aquí el señor Gómez a acusar al PP de que no haya dado un consenso a un gobierno, cuando si el PSOE estaba gobernando por mor de una moción de censura a Mariano Rajoy era el PSOE el que había adquirido una responsabilidad y el señor Sánchez por suerte o desgracia para el PSOE ni había sabido llegar a un consenso, ni había sabido aprobar unos presupuestos, hechos que habían motivado que el 10 de noviembre todos los españoles tengan que volver a votar en unas elecciones generales; de manera que, con todos sus perdones, la culpa tenía nombre, apellidos y un grupo político, el PSOE, le guste al señor Gómez o no le guste. Lo que se reclamaba en la moción era un dinero para los andaluces siendo la primera vez, reiteraba, en la historia de la democracia que se daba esta situación, dinero que tendría que pagarse antes de que termine el ejercicio 2019, porque así lo decía la ley, así como un IVA del ejercicio 2017. Pendiente por tanto de que se les dé aquello que era de Andalucía y por ello votarán a favor de la moción.

A continuación, tomó la palabra el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, para decir que les iba a poner el vídeo para escuchar al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno, donde éste dice en 2016 “usted sabe que esas cantidades nunca se recibirán si se prorrogan los presupuestos generales del Estado; Andalucía sólo recibirá lo consignado en el año 2016 si son prorrogados; lo sabe; usted sabe que un gobierno en funciones, porque lo ha dicho públicamente, está atado de pies y manos y no va a permitir que el gobierno y el partido que ha ganado legítimamente las elecciones pueda gobernar y por tanto levantar el bloqueo institucional y político que está viviendo España...”. El señor Gómez después de escuchar el vídeo dijo que la señora Pozo Romero sabía que el Presidente del PP y de la Junta de Andalucía le había respondido claramente.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para decir al señor Moreno Pérez si quería terminar él ya que por parte de varios grupos se le había solicitado que retirase o dejase sobre la mesa la moción por los argumentos que se habían esbozado o prefería ya que se pasara a votación sino quisiera añadir nada más.

El señor Moreno Pérez dijo que no iba a intervenir de nuevo, por lo que el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

B).- MOCIÓN DE FECHA 20/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4516, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA A LA MEJORA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.-

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, añadió que no era la primera vez que se hablaba del estado de los edificios de los colegios públicos y sobre la necesidad de adaptar los espacios educativos de Puente Genil a los rigores del clima de las distintas épocas del año; había habido distintas actuaciones al

respecto y querían insistir en esa necesidad y dar un paso más allá porque existía una ley de accesibilidad que cumplir, respecto de la que ya se iba tarde, existiendo muchos colegios en los que había necesidad en relación a ello, por cuanto había alumnos, alumnas y profesorado que tenían problemas de movilidad, resultando que los centros no estaban adaptados, sin elevador ni ascensor. Había que depurar responsabilidades, porque el Ayuntamiento no era el responsable directo de tales deficiencias, sino de la Junta de Andalucía, vía delegación. Al respecto iba a poner ejemplos de cosas que habían pasado y seguían pasando; sí sabía que en el Colegio Público Pemán existía un proyecto para instalar un ascenso para hacer el centro accesible al tener el edificio dos plantas. En el CP Agustín Rodríguez existía esa misma necesidad y en el curso 2015-2016 hubo una obra importante en dicho colegio, en las cocinas y en la zona de administración; estaba bien que se hicieran esas obras pero era importante también priorizar y quizás antes de que la Delegación actuara en esa zona debía haber acometido el tema de la accesibilidad del centro en cumplimiento de la ley, cuando a día de hoy no era accesible, ni éste ni otros centros educativos.

En cuanto al clima el AMPA del CP Agustín Rodríguez estaba pidiendo presupuesto para poner un toldo en el patio, porque antes había más sombra que con el tiempo había ido desapareciendo y se sabía que las sombras ayudaban a combatir los rigores del tiempo y para pagarlos el AMPA, los padres y a lo mejor creando una comisión en la que se repartan responsabilidades, se identifiquen necesidades, prioridades y esa comisión sea mixta y de ella formen parte las distintas delegaciones, el Ayuntamiento, las AMPAS, direcciones de los centros con el Consejo Escolar Municipal, con informe previo de infraestructuras para saber cuáles sean las necesidades y se pueda contractar con el que elabore esa comisión mixta y se le pida a esa comisión que la priorización de necesidades suponga un compromiso con financiación presupuestaria, eso ayudaría a que los centros educativos de Puente Genil se adapten a la ley. No era mucho pedir y por ello solicitaban el voto favorable y el apoyo del resto de grupos municipales.

Acto seguido, tomó la palabra el señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, para decir que los presupuestos para educación eran los mayores de la historia con más de 1600 millones de euros y 203 millones adicionales en el curso actual, de manera que eso de que había una disminución de recursos no era cierto; si era cierto que había una cuestión demográfica importante, porque la educación no sólo era primaria sino también secundaria, con módulos de formación profesional y otra serie de cuestiones aun cuando infantil y primaria fueran las etapas que más sufrían cuestiones demográficas, con un descenso de casi 13.000 alumnos con respecto al curso pasado; pero también era verdad que en la ESO había un ascenso en torno a las 1700 plazas, destacando el esfuerzo de la Administración para impulsar la formación profesional que contaría con 2500 alumnos más en todas sus modalidades, destacando el incremento de más de 2100 en grados superiores. También se destacaba el aumento en la matriculación de bachillerato con un incremento de 1200 alumnos. El refuerzo del sistema contaba este año con algo más de 102.000 docentes, 750 más que el curso anterior y la plantilla era la más alta de los últimos veinte años, incorporando 3800 funcionarios en las últimas oposiciones celebradas, dejando una tasa de interinidad en el 5'5%, frente a un 10'7% del curso anterior y había habido un incremento de los Centros adheridos al programa aprobar con 27 nuevos centros. Este avance significativo de la matriculación también se había producido en la etapa de los 0-3 años, contando este año en torno a los 119.000 alumnos, 56.000 más que en el 2018 que también repercutía sobre los presupuestos de la Consejería de Educación y se tenía la mayor tasa de escolarización de la historia con un 47%, tres puntos más del curso anterior. Como comentaba muchos esfuerzos se dedicaban a la formación profesional, ya que se contará con 125 ciclos nuevos para un total de casi 3000 ciclos destacando también el fuerte impulso que se había dado desde el gobierno a la formación profesional dual con un crecimiento de todas sus vertientes y que iba a contar con 120 proyectos nuevos, 56 centros y más de 1400 empresas nuevas y la incorporación de nuevos centros y ciclos de formación profesional a la modalidad bilingüe, lo que dejaba un saldo de casi el doble de lo que había en 2008; también, desde la Consejería de Educación se habían puesto en

marcha medidas de apoyo a la familia como el transporte gratuito y servicios complementarios con aulas matinales, comedores autorizados, actividades extraescolares, bastante más significativas de las que había en cursos anteriores, del mismo modo que becas; se hacía una clara apuesta por la internalización, la modernización y el bilingüismo con 37 nuevos centros y se reforzaba la cuestión de las escuelas oficiales de idiomas, con un aumento de la oferta de casi 1000 plazas más del curso anterior alcanzando 64765. Entendía por todo ello que esas críticas que se pueden hacer a la Consejería de Educación de la mala gestión de las competencias que le corresponden no estaban justificadas. Por todo en este caso C's se posicionaba con la abstención en la moción.

Seguidamente interviene el señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, para decir que se trataba de una moción donde IU no podía dejar de meter su pildorita de la privatización de la educación que iba buscando el gobierno, cosa que era rotundamente falsa. El grupo político del PP y el gobierno andaluz, en este caso, en ningún momento iba a llevar a cabo la privatización, como no la había llevado a cabo el PP en ninguna de las CCAA en las que había gobernado a lo largo de la democracia; la diferencia estaba en que el PP creía en la libertad de elección de los padres y si los colegios concertados tenían una demanda grandísima, como ocurría en Puente Genil con el Colegio Compañía de María, y si eran los que tenían más demanda desde luego no le iban a quitar líneas; creían en la libertad de los padres respecto a la elección del centro escolar donde quieran que se eduquen sus hijos; no era la izquierda la que siempre pretende que la educación de los niños pase por su idea intelectual de que era lo mejor para cada uno; ellos entendían que eran los padres las personas más adecuadas para elegir el lugar donde quieren que estudien sus hijos. En cuanto a la moción ésta tenía un punto uno con el que estaban de acuerdo con alguna objeción, porque se quería crear una comisión técnica mixta en la que esté la Delegación de Infraestructuras, la de Educación, de la Junta de Andalucía, dándole además audiencia a las AMPAS y a la Comisión de Accesibilidad y ello entendían que complicaba mucho el asunto, siendo la cosa tan fácil como aprobar un único punto en el que la Delegación de Infraestructuras, escuchando previamente a las partes, como podía ser el Consejo Escolar donde estaban representadas las AMPAS, la Comisión de Accesibilidad que también existía ya, emita un informe, no que haga un diagnóstico inicial; informe completamente económico estimado y valorado; con ese punto único en los términos indicados se simplificaría significativamente la moción que proponía crear órganos que ni siquiera dependían de lo que se aprobara aquí en el Ayuntamiento, como era esa Comisión técnica en la que tuviera que participar una Delegación al menos de la Junta de Andalucía. Lo normal sería que se hiciera un análisis por técnicos municipales respecto al estado de las infraestructuras de los colegios, que por cierto tenían deficiencias desde hacía muchísimos años y todos conocían y habían denunciado y, con ese informe lo normal sería que se presentara a la Delegación de Educación y se discutan las prioridades, siendo lo importante que se haga un buen orden de priorización respecto de las cosas que había que hacer en los colegios, que eran muchas, y todas no se podían hacer a la vez, debiendo poner primero lo importante y dejar para otro momento lo superfluo; con ello se resolverían los problemas de accesibilidad y climatización que durante cuarenta años de democracia era inexistente en los colegios en Andalucía, su propuesta por lo dicho era la de cambiar "diagnóstico inicial" por un informe técnico completo valorado y en el que se prioricen las actuaciones; que este informe se hiciera previa audiencia del Consejo Escolar Municipal y se valorase también la opinión que pudiera dar la Comisión de Accesibilidad, evitando así crear más órganos que lo que iba a hacer era complicar aún más la gestión del asunto en debate. Por todo ello, aprobarían el primer punto con la modificación planteada y todo lo demás lo veían innecesario.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejel Delegado de Agricultura, Mercados, Educación y Consumo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, para decir

que en términos generales estaban de acuerdo con el contenido de la moción, salvo con el tema de creación de esa comisión técnica que planteaba, porque ese trabajo que se le pudiera encomendar ya se estaba haciendo, se hacía a diario, previo contacto con los directores y con el Consejo Escolar Municipal; en éste estaban representados todos los miembros de la Comunidad Educativa, AMPA, padres, alumnos, profesorado y por ello creía que no era cuestión de más reuniones; el martes pasado se tuvo un consejo escolar donde se trataron las prioridades. Por otro lado estaba claro que la competencia municipal se ceñía al mantenimiento de los Centros y las inversiones en cambio eran competencia de la Junta de Andalucía. Desde el Ayuntamiento lo que se hacía era recoger las necesidades, las prioridades y trasladarlas a la Junta de Andalucía en lo que se refiera a posibles inversiones que deban realizarse. No era necesario por ello la creación de una Comisión Mixta para tener más reuniones y más burocracia, sino que lo que se debía era potenciar el Consejo Escolar Municipal para trabajar en una sola dirección y que no sea sólo, señor Sánchez Conde, atender a algún colegio en concreto como al parecer le parecía a usted, señor portavoz del grupo político de IU. Todos los colegios eran iguales y si ya alguno contaba con ascensor todos debían alegrarse y ojalá en Agustín Rodríguez pronto lo pudiera tener.

Por todo ello se abstendrían y si se mejoraba el punto referido a la comisión podrían votar a favor.

A continuación tomó la palabra de nuevo el señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, para decir, en primer lugar, al señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, que le había sorprendido su intervención por una cuestión, referida a la insuficiencia de medios destinados a educación, aun siendo verdad que ellos hablaban de insuficiencia histórica, no de ahora, por lo que podía entender la crítica que haya hecho en ese sentido, pero le daba la sensación de que el señor Moreno Pérez había hablado de que había más dinero y él decía que si con más dinero había menos líneas de educación obligatoria era que muy eficiente no se estaba siendo; y si la demografía bajaba y eso se utilizaba para eliminar líneas de educación, vayamos a utilizar la bajada de natalidad o el hecho de que se matriculen menos niños en infantil y en primaria para mejorar la ratio, que era otra de las reclamaciones que se venían haciendo. Así, sí sería eficiente. Hablaba el señor Moreno Pérez de que la plantilla de docentes era más alta y que en infantil había 56.000 niños más, pero lo que más le sorprendía era que el señor Moreno Pérez haya respondido a toda la lectura que él había hecho y no había hecho ninguna alusión a las propuestas que se hacían en la moción, en clave municipal referida a la accesibilidad o la adecuación de los colegios públicos en Puente Genil. ¿No tenía nada que decir de las cuestiones que atañen a los centros educativos de Puente Genil? ¿No le parecía ni bien ni mal? ¿Que en Agustín Rodríguez tenga o no ascensor o que en el Manuel Reina tenga o no mayor o menor accesibilidad? Respecto a lo indicado por el Sr. Concejal Delegado de Educación, las competencias en mantenimiento e inversión, él había puesto el ejemplo de Agustín Rodríguez, porque lo conocía de primera mano como también el señor Guerrero Cáceres, ya que era docente en ese centro, pero en la guardería de Pemán se hizo una inversión por parte del Ayuntamiento en 2017 de unos 18.000 €, porque ya que no lo hacía la Junta de Andalucía lo había hecho el Ayuntamiento y ello para hacerla accesible; para eso servían este tipo de comisiones. Eso correspondía a la Junta de Andalucía como le seguían a día de hoy correspondiendo ese tipo de inversiones porque eran estructurales. No terminaban de entender por qué el propiciar un espacio de trabajo compartido y participación les podía parecer tan descabellado. Además el señor Guerrero había dicho algo que siempre decía el PSOE, que eso ya se había hecho y lo cierto es que si se hubiera hecho todo los Centros, los Colegios e Institutos de Puente Genil serían accesibles y no lo eran y se estaba incumpliendo la ley desde 2017. ¿Van a negar ahora que existe ese tipo de incumplimientos en materia de accesibilidad, o adecuación de las aulas a la climatología?.

En cuanto al grupo político del PP debía decirles que ¿cómo que no apostaban por la privatización?; cómo que no si en Madrid por ejemplo había más centros concertados, que eran centros privados, copagados con dinero público, que colegios públicos. Les molestaba que el grupo político del PP hablase de libertad porque

doctrina se daba en algunos centros concertados, sólo en algunos, y en eso nada que decir, pero que les hablasen de libertad de elección cuando había padres que no podían pagar que sus hijos fuesen a colegios concertados accesibles, como los de Colegio Anzur que han tenido y tenía problemas de adecuación en las aulas; esos padres no se lo podían permitir, luego no tenían libertad de elección porque ésta en muchos casos la marcaba el poder adquisitivo, pese a alegrarse mucho de que hubiera colegios concertados en Puente Genil y de que tengan muchísima demanda y en los que estaba seguro existían grandes profesionales, pero todo el mundo no podía pagarlos. Entonces ¿cómo se abordaba el problema? ¿Tan complicado era crear una comisión mixta? ¿Había muchos problemas en que el Delegado forme parte de esa comisión? No se habían puesto pegas a que haya un informe previo de la delegación de infraestructuras y el señor Guerrero Cáceres decía que ya lo tenía hecho, y querían verlo. ¿Tan complicado era que un técnico de la Delegación forme parte de la Comisión? Sabían que planteaban en la moción que el Consejo Escolar Municipal forme parte de esa Comisión, a la que se le podía poner otro nombre. No creía desde su grupo que fuera tan complicado. Si no estaba la Delegación no iba a existir probablemente esa toma de contacto directa para que se genere compromiso en cuanto a la financiación del presupuesto que se elaborase, que era lo que se quería. En esa Comisión o como se pueda esa llamar todos se iban a poner de acuerdo seguro, tanto en necesidades como en prioridades, porque lo que se necesitaba al final eran partidas presupuestarias para que se puedan instalar elevadores, sino ascensores, en los colegios donde no los hay, o toldos, que no tengan que pagarlos los padres. Había Centros que no tenían ni AMPAS, porque a lo mejor no se podían sostener económicamente, aunque, afortunadamente, hubiera otros que podían ahorrarle dinero a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.

Desde su grupo, agradeciendo que los demás grupos apoyasen el primer punto, no iban a mover ni un ápice de la moción porque entendían que no era descabellado que se cree una comisión como la que proponían, y porque consensuar un informe y un compromiso presupuestario con la Delegación tampoco era difícil.

Seguidamente el señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, dijo que no sabía si conocía el señor Sánchez Conde que la educación era obligatoria hasta que se terminaba la secundaria, porque le había parecido escuchar que era sólo la primaria, aun cuando los módulos de Formación Profesional no estuvieran dentro de esa educación obligatoria.

En cuanto a lo que se había hablado de ratios no le gustaba escudarse en una caída en los alumnos para justificar ninguna cuestión; el hecho era que el aumento general de la plantilla docente unido al descenso de alumnado había permitido llevar a cabo un descenso de la ratio media, tanto en infantil como en primaria, parecido en segundo ciclo de infantil de 20'81 a 20'76 y en primaria de 21'43 a 21'33, de manera que lo que había dicho de la ratio él no lo veía por ningún sitio y además en infantil y en primaria se va a tener la ratio más baja de la última década e incluso en este año en infantil y en primaria se van a deducir 29 unidades menos de las legalmente previstas que con las ratios legales se pudiera tener en la mano. Había dicho el señor Sánchez Conde, que aquí en el Pleno se estaba para defender los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Puente Genil, y siendo obvio que era Puente Genil el que les había sentado en esa sala de Plenos y también que estaban ahí para defender los intereses de Puente Genil y tanto era así que una de las cosas que se habían realizado, a propuesta de una AMPA que se trasladó a modo de pregunta en pleno, era el pintado de una serie de pasos de peatones en el caminito escolar que facilitara la llegada de un Centro de Agustín Rodríguez al otro Centro de Agustín Rodríguez, por lo que tenía, por un lado, que dar las gracias al Sr. Concejal Delegado, señor Morales Cabello, sentado a su lado y, de otro, preguntar ¿tenía que llegar C's a este Pleno para que eso se lograra? ¿No pudo ponerse en marcha antes esa propuesta? Porque al final había sido una propuesta de C's y el equipo de gobierno la había ejecutado, cosa que había que agradecerla a este equipo de gobierno.

Acto seguido, interviene de nuevo el señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, para preguntar al señor Moreno Pérez si se iba a pronunciar sobre las propuestas de la moción en debate.

El señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, contestó que él había ya comentado que se abstendría.

El señor Sánchez Conde, replicó que le quedaba claro lo que C's no opinaba sobre ellos y que eso le parecía perfecto.

El Sr. Alcalde dijo que la abstención era una manifestación del voto en democracia.

Seguidamente tomó la palabra el señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, para decir que procedería a matizar las posturas de las personas de su grupo, así como algunos detalles y de esa forma, en primer lugar, lo que ellos habían propuesto era que el primer punto aunase o simplificase los puntos que se proponían en la moción, de manera que no se pidiera un diagnóstico inicial, sino un informe técnico completo valorado; habían dicho también que el trámite de audiencia se podría hacer a través del propio Consejo Escolar Municipal que para eso tenía la representación de toda la comunidad escolar en su conjunto y además habían planteado que el prever la constitución de una comisión técnica en la que debiera participar otra Administración excedía de las propias competencias municipales, porque no se podían decidir cuestiones que competen a la Junta de Andalucía. Sería suficiente, entendían desde el PP, con un informe técnico detallado de todas las necesidades que haya en cada uno de los colegios de Puente Genil desde el punto de vista de la accesibilidad y climatización donde se estableciesen prioridades con unos criterios, para que se vayan acometiendo las actuaciones, lo que, en base a esos criterios generales, se considerase más adecuado, como ya había referido el Sr. Concejel Delegado de Educación. El señor portavoz del grupo político de IU era libre ahora de cambiar su moción del modo planteado o no. Respecto a lo de la libertad quería recordar que la enseñanza era gratuita absolutamente y no se podía decir que es que había personas que por no tener recursos económicos no podían apuntarse a colegios concertados, porque eso no era cierto a día de hoy, ni en Puente Genil, ni en Andalucía, ni en España. Además en Puente Genil había un distrito único que permitía a los padres elegir el colegio que quieran para sus hijos; cosa diferente sería que después haya plaza o no. Se decía también en la moción que se había perdido dos líneas educativas, cuando lo que se habían perdido eran dos unidades, de manera, que la reducción no era ni mucho menos de la magnitud que el señor portavoz de IU había comentado. Ellos habían hablado también de los problemas, muchos de accesibilidad como el del Instituto Manuel Reina, que se sabía porque con motivo precisamente de las elecciones, al ser el mismo uno de los colegios electorales, se colocaba una rampa para acceso de los votantes, lo que era prueba palmaria de que no se cumplía con la accesibilidad en tal Centro educativo; se defendieron esas cosas aquí y se obtuvieron votos en contra cuando plantearon una alternativa sensata encima de la mesa. Lo que sí habían hecho desde el grupo municipal del PP era dar traslado a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de una serie de problemas que consideraban importantes como podía ser la dotación de un ascensor en el colegio Agustín Rodríguez, que era el que más aulas tenía en planta alta y contaba además con un hueco adecuado para albergar el ascensor, por lo que estructuralmente sería fácil de ejecutar, e incluso estaban visitando colegio a colegio para conocer todos los problemas. Ellos habían pedido el informe al que había hecho referencia el Sr. Concejel Delegado de Educación, sobre las necesidades de mantenimiento y de actuaciones de infraestructuras en los centros educativos, por escrito y no se lo habían dado; entendían que dicho informe debiera estar colgado en la página web de transparencia para que todos los pontanenses supieran cuáles eran los problemas de los colegios de sus hijos e hijas y qué prioridad le estaba dando el Ayuntamiento para que se atendiesen.

Seguidamente el señor Guerrero Cáceres, Concejel Delegado de Educación, dijo que le había parecido que el señor Sánchez Conde había dicho que él había afirmado que todos los centros eran accesibles y él no había dicho tal cosa, porque era conocedor de que tenían problemas al respecto, los Colegios Pemán y Agustín Rodríguez, y que estaban trabajando y luchando para resolverlos. Para ello se

mantuvo una reunión entre el Sr. Esteban Morales y él en Córdoba con la Sra. Delegada de Educación el 11 de julio de este año con las informaciones que les habían pasado los directores como su compañero D. José Antonio Gómez Morillo, y con ella, Inmaculada Troncoso, se habló del ascensor del Agustín Rodríguez; del Dulce Nombre, en el que se habrían de cambiar las ventanas, compromiso del gobierno anterior aún no cumplido; se habló también de Enrique Asensi, donde se han de arreglar las pistas deportivas y cerramiento de todas las ventanas, inversiones aún no acometidas, compromiso aprobado por el gobierno anterior. Se le arrancó la intención verbal de solventar la accesibilidad del Colegio Agustín Rodríguez, que para el equipo de gobierno era una prioridad. En cuanto al informe de que había hablado estaba terminando de prepararlo con la información del Consejo Escolar, habiendo estado esa misma tarde en el Colegio Rafael Chacón Villafranca, con su equipo directivo que le quería comentar varios asuntos, y en cuanto esté terminado se lo haría llegar al señor Velasco Albalá.

El Sr. Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, replicó que como el informe se estaba terminando, C's no se pronunciaba sobre la propuesta de la moción, el grupo Político del PSOE decía que se estaba trabajando en el tema planteado en la moción y el PP que ya había trasladado los problemas a la Delegación, ellos entendían que en el medio plazo ese tipo de problemas, no decía que se hayan resuelto sino que suponía, se irían resolviendo y desde su grupo, para que quedara constancia iban a plantear ese modelo de participación y de identificación de responsabilidades y prioridades al respecto, tal y como venían plasmadas en la moción, que ahora cada grupo debía de votar en consecuencia y dentro de un par de años hablarían en la medida en que los problemas se hayan solucionado.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para decir que quería transmitir a la ciudadanía que el modelo de trabajo que ya venían realizando, desde los últimos nueve años, como poco consistía precisamente en utilizar el Consejo Escolar como órgano lo suficientemente informado y preocupado por las implicaciones de los colegios e Institutos de Puente Genil, para que trasladen las necesidades más prioritarias, para que sirvieran, mediante el correspondiente informe, a la Delegación de Educación; había manifestado el Sr. Concejel Delegado de Educación del Ayuntamiento la celebración de la reunión habitual de todos los años con la Delegación de Educación y, a nivel técnico, con los directores, responsable de infraestructuras y de planificación. Falta, evidentemente, la financiación que era la clave en este tipo de problemas y quizás ahora, a pesar de ese anuncio de tener ese presupuesto tan importante en educación, poco se compadecía con la reducción de las líneas, porque dicha reducción nada tenía que ver con el presupuesto que se tuviera, ya que aun teniendo la oportunidad de mejorar de manera notable la calidad de la enseñanza bajando la ratio, el gobierno había optado por mandar un mensaje mercantilista, al haber dicho que estaban ajustando la oferta a la demanda, como si la educación cotizara en bolsa, cuando a ellos les parecía que se estaba perdiendo una oportunidad, por un lado, para mejorar la calidad y, por otro, para fijar a la población en el territorio, porque no era lo mismo eliminar una línea de un Centro de Puente Genil que eliminarla de una aldea, pero como consigan, e iban de camino, la eliminación de los colegios rurales se acabaría con la posibilidad de la igualdad de oportunidades de la gente que vive en las aldeas, de la gente que tenía la posibilidad de que sus hijos tuvieran una escuela tan cerca de su casa como puede tener cualquier del barrio de Santo Domingo o Miragenil; en eso era en lo que se tenía que seguir trabajando para pedir la sensibilidad del gobierno de la Junta de Andalucía, para tratar adecuadamente a la educación pública, que sí era esa la responsabilidad del gobierno, porque a la concertada, desde luego, y a pesar de lo que se diga la copagan los padres que optan en su derecho de elegir ese tipo de educación que siempre les va a costar mucho más que la pública, lo quiera o no reconocer el grupo político del PP. Cuando se tomaban decisiones había que explicarlas y no se había

comentado con datos ningunos porqué se eliminaban líneas en Puente Genil, qué datos manejan las líneas públicas y qué datos manejan en la concertada, en Puente Genil, y en la provincia de Córdoba y en Andalucía, que se habían eliminado más de quinientos y pico líneas en la Comunidad Autónoma. Pensaban que había que tener un poquito de sensibilidad con los Municipios, sobre todo con los que tienen colegios rurales, como Puente Genil, porque como había dicho era mucho más importante la apuesta educativa que había que hacer en una aldea que la que haya que hacer en el núcleo, en el caso urbano, porque aquí había mucha más oferta y aquí se estaba hablando de Puente Genil que tenía siete aldeas y varias de ellas con colegios rurales que los padres estaban manteniendo y que, desde el punto de vista del Ayuntamiento que les hacía los mantenimientos necesarios para tener de forma digna esos colegios con el esfuerzo de todos los ciudadanos, si ahora por una bajada de la ratio podía suponer su cierre se estaba desplazando a niños que viven en las aldeas, a profesores y maestros que están en las aldeas haciendo un trabajo ejemplar y desde luego eliminando un principio fundamental de convivencia, como es la igualdad de oportunidades, pero insistían en que el órgano que siempre habían considerado oportuno y legítimo, para trasladar a la Delegación o al Ayuntamiento las necesidades que se tengan en educación había sido el Consejo Escolar y creía, señor Sánchez Conde, que debería ser una oportunidad para reforzarlo; no debía buscarse una alternativa que, dependiendo además de un tercero, podrá o no podrá entender que sea un organismo útil. Lo importante desde luego, concluyó el Sr. Alcalde, era que se consiguiera la mejora de las instituciones educativas en Puente Genil y la accesibilidad de todos los colegios del mismo.

C).- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE E IU-LV-CA DE PUENTE GENIL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.-

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU, añadió que lo que se trataba con la moción era dar ejemplo en esa cultura de usar y tirar en el consumismo de productos plásticos, empezando por evitar el consumo en las dependencias municipales de vajillas y vasos, botellas y bolsas de plástico, sustituyéndolas por otros materiales; del mismo modo, en aquellos eventos que se organicen en el término municipal si son promovidos por el Ayuntamiento, se logre sustituir ese material por otro que no sea de usar y tirar y en aquellos otros que, sin ser promovidos por el Ayuntamientos requieran de su colaboración, se les exija que también dejen de usar ese tipo de material plástico. También entendían que tenían la obligación de establecer colaboración a través de convenios con los comerciantes para fomentar la sustitución de las bolsas y envases en los comercios de la localidad.

Seguidamente interviene D. Lorenzo Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, para decir que todo lo que sirviera para mejorar el medio ambiente sería siempre bienvenido, de modo que no tenía más que agradecer la presentación de la moción, que apoyaría.

A continuación interviene D. Sergio M^a. Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, para decir que en líneas generales estaban completamente de acuerdo con la argumentación y el fondo de la moción presentada por Izquierda Unida, aunque consideraban que a lo que se instaba era a una acción microscópica y más de cara a la galería que efectiva, respecto al problema que generan los residuos de plástico.

Estaban de acuerdo con reducir el uso de plásticos de un sólo uso. Deberían empezar por dar ejemplo con las botellas de agua del Pleno.

La moción que traía Izquierda Unida y a la que se ha sumado el PSOE, les propone restringir los artículos de plástico de un sólo uso (bolsas, botellas, vajilla y otros consumibles).en el ámbito de la contratación del Ayuntamiento y de sus empresas públicas.

Y en los eventos públicos y privados que requieran colaboración municipal, como por ejemplo cualquiera de las veladas que se suelen celebrar en la Caseta Municipal. Donde no podrían utilizarse vasos o platos de plástico y habría que buscar otros materiales.

Estamos de acuerdo, pero entendemos que esta cantidad de plástico es insignificante si la comparamos que los residuos que se generan en las empresas de

Puente Genil y que se depositan mezclados en los contenedores de los polígonos industriales de nuestro pueblo.

Eso sí que es una cantidad de residuos que diariamente se están tirando mezclados y que acaban, en gran parte en vertederos. Lo que supone por un lado un problema de contaminación y desperdicio de recursos reciclables, además de generar un impacto económico negativo sobre nuestro Ayuntamiento, ya que Puente Genil paga más a la empresa de residuos de la Diputación de Córdoba cuanto más residuos genera. O sea, que paga en función de lo que la cantidad de residuos que produce.

En cambio, por los residuos recogidos de forma selectiva, es decir clasificados por materiales, o no paga o su coste es muy inferior para el Ayuntamiento, e incluso en algunos casos recibe una compensación, como ocurre con los envases de ECOEMBES o el vidrio en el caso de ECOVIDRIO.

Por tanto, les ruego que no nos quedemos en lo superficial, en lo insustancial. Es decir, hagamos lo posible porque los árboles nos dejen ver el bosque, y tomemos medidas de calado que están en nuestra mano, dentro de las competencias de un Ayuntamiento.

Por ello les sugerimos añadir un punto que tendría un efecto importantísimo sobre la gestión municipal de residuos en nuestra localidad, como es la dotación de contenedores de forma individualizada a cada empresa ubicada en Puente Genil, con contenedores específicos para plástico film y envases, para cartón y para fracción resto.

Esto nos permitiría controlar la generación de residuos de cada empresa y potenciar el reciclaje de residuos de forma exponencial.

Este sistema ya se está desarrollando en los polígonos de Córdoba, y desde hace unos meses en Lucena.

Esto es un compromiso real con el medio ambiente y con la generación de residuos. Para que cada empresa pague en función de los residuos que genere, es decir, cumpliendo el precepto de "quien contamina, paga".

La repercusión sobre los residuos generados en Puente Genil sería importantísima, disminuyendo los costes de depósito de residuos en vertedero y potenciando la imagen de nuestros polígonos, donde hoy en día los contenedores son pequeños vertederos sin control.

Si vamos a poner en marcha una propuesta de corte medioambiental hagámoslo con decisión, y no con maquillaje insignificante. Comprometámonos de verdad.

Por eso proponemos añadir un punto al texto de la moción con el siguiente literal:

4.- El Ayuntamiento de Puente Genil adoptará medidas con carácter urgente para dotar de contenedores de uso exclusivo a las empresas ubicadas en nuestro término municipal, de tal manera que se promueva y propicie la gestión separada de residuos en aras de facilitar su reciclaje, para residuos como el cartón y plásticos de embalaje y envases.

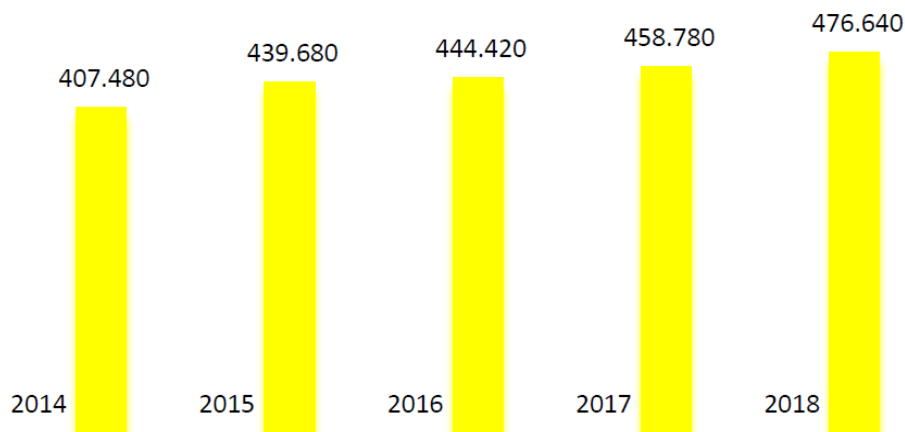
Seguidamente interviene, D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, para decir que ya lo dice el cuerpo de la moción, el cambio de conciencia empieza a ser palpable y nos estamos dando cuenta del daño que estamos causando al Medio Ambiente por nuestra falta de civismo y nuestra forma de vivir basada en el usar y tirar.

Contra esta forma de vida, desde el Ayuntamiento de Puente Genil se viene trabajando desde hace muchos años, en colaboración con ECOEMBES, en la concienciación y sensibilización de los escolares, incidiendo en la necesidad de una correcta separación de residuos y a un uso adecuado y sostenible de los envases de plástico, latas y tetrabrikas.

Campañas con las que hemos llegado a más de 6500 escolares en todos estos años, unas 7500 personas en total, y que está suponiendo que cada año aumenten los kilogramos de envases depositados en el contenedor amarillo (en 2018 casi un

17% más que en 2014), situándonos por encima de la media andaluza en cantidad recogida y calidad del reciclado.

ENVASES LIGEROS GENERADOS EN PUENTE GENIL



A pesar de estos datos no podemos conformarnos y todos debemos aportar nuestro granito de arena si queremos revertir la tendencia actual, ya no por el mundo que tenemos hoy día, sino por el que tendrán las próximas generaciones. Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista hemos firmado conjuntamente esta moción con el Grupo de Izquierda Unida y esperamos que también se unan el resto de grupos.

A continuación, D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU, interviene para, en primer lugar, agradecer al señor Moreno Pérez, portavoz del grupo municipal de C^s, su apoyo, y luego para decir que agradecían desde el grupo de IU la adición de un nuevo punto porque no se les había ocurrido y que les parecía que aumentaría las tasas de reciclaje y por ello no tendrían problemas en que se incluyera esa nuevo puto, que incluso aumentaría las expectativas que se esperaban conseguir con la moción en debate; lo que sí debía decir es que no le gustaba mucho la forma en que se había calificado esta propuesta como insignificante, cuando de lo que se trataba fundamentalmente era de hacer un gesto simbólico que cada uno en su casa, centro de trabajo y su vida diaria era lo único que podía hacer; agradecía que se le hubiera dicho que la maleza no le deje ver el monte o algo parecido, porque le gustaría convencerle algún día de que igual que la persona que se lo había dicho defendía la liberalismo, el capitalismo salvaje que defendía, eso no era compatible con el medio ambiente en muchos aspectos; que digan que defendían la obtención de beneficios a costa del medio ambiente y que no tenían altura de miras, quizás a quien le falte esa altura de miras sea a ellos, y a los que defendían la ideología que ellos defendían.

Finalmente el Sr. Alcalde indicó que había una última cosa que era importante decir que y era que si se incorporaba el punto propuesto habría que modificar las ordenanzas, porque eso habría que cobrarlo y se estaba hablando de una cuestión distinta que no era la que se proponía en la moción; habría que hacer un estudio del coste y evidentemente cobrarlo, ya que era una modalidad de recogida que no estaba prevista en ordenanza. Lo podrían plantear en el debate de la modificación de la ordenanza, valorarlo y desde luego parecía poco coherente con lo que se había dicho de que aquí no se subirían los impuestos y ahora en cambio le iban a dar más servicios en el tema de recogida de basura; porque se preguntaba quién lo pagaría eso al final, porque si lo tenían que pagar que lo paguen a los que les recogemos esa basura, pero habrá que subir por lo menos en ese detalle para que no sean luego los ciudadanos y ciudadanas en general lo que pague ese nuevo servicio que se planteaba imponer. Por todo ello invitaba al proponente de ese punto a que trasladase esa modificación a una propuesta de modificación de ordenanzas que se discutirían en un mes en el Pleno, y se apoye, sin ambages, ahora la moción en debate que tenía también mucho que ver con lo que hicieran los jóvenes el pasado viernes en una

huelga de sensibilización para que todos se dieran cuenta de la importancia que tiene el medio ambiente y de la necesidad de que se tome en serio cualquier tipo de medidas.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU, dijo que por parte de su grupo no había ningún tipo de problema siempre que fuera más práctico apoyarla sin el punto que se pretendía añadir, y luego se aprobaría esa propuesta que pudiera presentarse por el grupo del PP el mes próximo.

El señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, dijo que estarían de acuerdo y que los componentes de su grupo ya lo habían trasladado en una reunión de ordenanzas, pero quisiera hacer un matiz que era que el hecho de que hubiera de cambiarse la ordenanza no significaría que se tenga que pagar más; lo que se permitía era tener un control sobre quien deposita los residuos y había empresas que incluso podrían pagar hasta menos, porque la recogida selectiva como envases o cartón no generaba coste alguno para el Ayuntamiento y por tanto todo lo que fuera propiciar el reciclaje lo que haría es que tuviésemos un coste inferior en la gestión de residuos por el Ayuntamiento. Prueba de ello era que en Lucena se había puesto en marcha esto sin cambiar la ordenanza pero, de todos modos, estaban dispuestos a debatirlo si fuera necesario cuando se trate el asunto de las ordenanzas y ya estaría adelantada su propuesta en la línea explicada y así apoyarían la moción.

D).- MOCIÓN DE FECHA 19/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4510, DE FECHA 20/09/19, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR CONCEJAL DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, D. EMILIO CARRERA DOMÍNGUEZ, SOBRE PLAN DE CHOQUE CONTROL POBLACIÓN DE PALOMAS.-

El señor Carrera Domínguez, concejal del grupo político del PP, añadió que no se pretendía erradicar a las palomas del municipio sino sólo controlar el número excesivo que ahora mismo existía en él. La definición de la Organización Mundial de la Salud se ajustaba exactamente a la situación en la que se estaba, ya que se consideraba plaga; esta proliferación de palomas ayudaba además al aumento de las ratas y, a más palomas más ratas. A eso se había llegado por el profundo fracaso en la gestión de la población de palomas y así opinaban cerca de cuatrocientos vecinos y vecinas que habían firmado un escrito correspondientes a los barrios del casco histórico y Miragenil que manifestaban su queja, malestar y preocupación ante la creciente presencia de roedores, palomas y cucarachas en sus casas y calles, por lo que exigían con sus firmas la inmediata solución a esos problemas.

Era obvio que el nivel de intensidad empleado había sido insuficiente y había que aumentar los esfuerzos y la partida presupuestaria correspondiente para esa acción de choque; eso además ahorrará un gasto en EGEMASA porque la limpieza que generaban las palomas era también un gasto, a más de los gastos que tenían que hacer los particulares en limpieza, reparaciones de balcones, canalones, instalación de pinchos antipalomas e incluso viéndose obligados a espantar palomas de su propio salón. En el plan de choque que proponían destacaban unas pocas de acciones que nunca se habían tenido en cuenta y creían que era importante que se valorasen. Así, batidas de caza estableciendo convenios de colaboración con las asociaciones y cotos para incentivar la caza de palomas; en esto era importante aclarar que no es que fueran a cazar palomas en mitad de la calle, sino en el campo que era donde las palomas se alimentaban y que conocían bien los cazadores. Eso era una oportunidad máxime cuando el 6 de octubre se abría la veda hasta el 2 de febrero de la paloma bravía y carite y con ese sistema se mataban dos pájaros de un tiro. Hablaban de cetrería en sus dos modalidades, no sólo la que se llevaba a cabo soltando halcones diariamente durante dos horas, durante cinco meses, que provocaría a largo plazo espantar a las palomas porque ahora interesaba cazarlas y capturarlas no disolverlas para poder llegar a números tolerables y también el método jackin que consistía en introducir en el pueblo una pareja de halcones peregrinos que era una solución a largo plazo, y sería una buena opción para el control, pero no para conseguir disminuir el número tan exagerado existente en la actualidad.

Evidentemente las jaulas que se habían instalado eran insuficientes; en cuanto a la alimentación anticonceptiva tenían entendido que durante un año y medio se estuvo utilizando y luego se abandonó; era muy importante el aislamiento que también era para el control aunque no sirva para una actuación inmediata, el número de comederos, el lugar donde se ubique e incluso la continuidad. También pedían que el Ayuntamiento aplicase la normativa que tenía a su alcance como la del art. 155 de la LOUA que hablaba de la obligación de los propietarios de mantener sus viviendas en condiciones de salubridad; también del art. 6 de la Ordenanza, en el que se hablaba de la prohibición de la cría de palomas en el suelo urbano; también del art. 9 de la misma ordenanza donde se preveía la obligación de los titulares de inmuebles de tomar medidas para evitar el anidamiento de las palomas y que la autoridad municipal abriría expedientes sancionadores, en su caso. No conocían que el Ayuntamiento haya abierto ningún expediente sancionador a ningún vecino. Pedían al Ayuntamiento que ejerciera su responsabilidad haciendo cumplir con esos arts. A los vecinos y vecinas porque contra lo indiferente la legislación vigente. También pedían se dictara por parte del Ayuntamiento un bando similar a los que se venían emitiendo para la limpieza de solares, que se basaban en la misma normativa, y en este caso dirigido a las viviendas y construcciones donde aniden las palomas, con la elaboración previa de un censo de esos edificios, pero saliendo a la calle cualquier vecino de cualquier calle podría indicar con el dedo qué viviendas sean aquellas en que anidan las palomas. También pedían que se prevea una partida presupuestaria para poder hacer frente, en su caso, a los gastos que se pudieran originar por la ejecución subsidiaria que debiera llevar a cabo el Ayuntamiento. También se pedía que el Ayuntamiento diera ejemplo en sus propios edificios, como los Frailes, la antigua orujera, las naves de la expo que eran palomares auténticos. Destacar finalmente, concluyó el señor Carrera, en el plan de choque las actuaciones inmediatas que eran las fundamentales para poder llevar el número de palomas tan excesivo, a niveles tolerables para poder luego ser controladas adecuadamente, la firma de convenios con los cotos de caza, aprovechando que el 6 de octubre se levanta la veda y que el Ayuntamiento emita un bando haciendo previamente un censo.

Seguidamente interviene el señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, para decir que era evidente el problema con las palomas en Puente Genil, pero le gustaría hacer en algunos puntos de la moción ciertos apuntes. El problema de las palomas estaba más puntualizado en sitios concretos en los que sí podría hablarse de plaga, no en otros, no todo Puente Genil estaba plagado de palomas. Había aclarado el tema de la batida de palomas, por lo que daba las gracias. Por otro lado la responsabilidad económica derivada del problema planteado iba a repercutir sobre toda la ciudadanía de Puente Genil, porque la mayoría de las actuaciones que se debieran llevar a cabo sería a costa del Ayuntamiento, cuando principalmente esos focos donde se generaban colonias de palomas estaban en edificios abandonados donde no se había llevado a cabo un adecuado mantenimiento, ya fuera de propiedad privada o pública, era necesario fomentar el adecuado mantenimiento de esas propiedades. Echaba en falta en la moción el contar con especialistas, porque todo era instar al Ayuntamiento, pero la verdad era que en éste había técnicos que seguramente conocerían el tema, pero lo cierto es que se llevaba un tiempo trabajando en ello y en cambio no se había obtenido un resultado significativo; quizás fuera el momento de abrir la veda a otras perspectivas y a otros organismos que podrían ayudar al Ayuntamiento o incluso a empresas que verdaderamente se dedicaban a ese tipo de problemas. En cuanto a las medidas preventivas y acciones correctoras, si verdaderamente el día de mañana se querían implantar unas medidas preventivas respecto al crecimiento de población de palomas, según él debieran implantarse cuanto antes mejor, porque podría comenzarse a erradicar el problema, pero ya instaurando las medidas preventivas para evitar el crecimiento, a la vez que por otro lado se vaya menguando. Desde C's estaban de todos modos a favor de la moción y votarían a favor.

Acto seguido interviene D^a. Virginia Bedmar Guerrero, concejala del grupo político de IU, para decir que desde su grupo pensaban que sí que había un problema de sobrepoblación de palomas y que eran animales que formaban parte de la fauna urbana y tenían que convivir con ellos; estaban de acuerdo con algunas de las

medidas que se proponían en la moción, pero con las medidas que se concretaban en el número tres no podían estar de acuerdo; tenía de ejemplo muchas ciudades españolas que habían puesto solución a este problema gestionando de manera ética el mismo y desde luego no era con jaulas de captura ni con batidas, ni con cetrería, sino que habían hecho estudios donde se concretaba que estas medidas eran ineficaces para controlar la población de palomas y lo que habían hecho eran palomares ecológicos y utilización de pienso con nicarbazina que a dosis elevadas lo que hacía era esterilizar a las palomas; se había probado como eficacia para evitar las nidadas en esos palomares, se cambiaban los huevos de los palomos por huevos de plástico que luego incubaban reduciéndose de ese modo el número de palomas.

En el resto de acuerdos estaban totalmente a favor y entendían que ese plan estratégico también debería fomentar el bienestar animal y no sólo reducir el número de palomas, no respetando el sacrificio cero, que era uno de los compromisos de algunos grupos políticos.

A continuación interviene D^a. Verónica Morillo Baena, viceportavoz del grupo político del PSOE, para decir que si se hablaba del plan de choque contra las palomas se deberían poner en situación de cuál era la población de palomas en Puente Genil y sus características, porque dependiendo de las características que se tuviesen en Puente Genil se podría determinar cuáles fueran los sistemas más adecuados de control. En primer lugar la población de palomas en Puente Genil era muy dispersa, por lo que había ciertos sistemas como la cetrería o la batida que posiblemente no fueran eficaces; estaban de acuerdo con la necesidad de elaborar un plan de choque y eso era así porque ya venían trabajando desde el año 2013 en el control de palomas, no se había estado parado como se había dicho en las redes sociales, sino al contrario, porque se había ido aumentando a nivel económico las medidas de control, aún comprobando que durante el pasado verano habían proliferado de manera descontrolada principalmente porque habían venido palomas de otros sitios. Desde 2013 se había utilizado el método de captura con jaulas, sistema de capturas nocturnas que encerraba las palomas en un sitio para que no puedan salir y así poder capturarlas; captura mediante cañón de redes sobre todo en la plaza de la Alianza, que consistía en que tenían el pienso puesto para las palomas que acudían de forma reiterada al mismo sitio y se capturaban con redes; también anticonceptivos que era eficaz a largo plazo, pero se estaba hablando de que cada dispositivo anticonceptivo tenía un coste de 3.000 €, que no era un coste sostenible para la Administración. También en el mantenimiento urbanístico de inmuebles por parte de EGEMASA lo que se había hecho era contactar con el dueño del inmueble para lograr su colaboración voluntaria poniendo mallas en los balcones para que no entrasen las palomas y no se quedasen además en los balcones. En lo que hacía a las consecuencias entendían que tampoco se podía crear una alarma porque si bien era verdad que se tenía una población de palomas elevada, tampoco se tenía que alarmar a la población diciendo que se vayan a causar enfermedades, etc.; era verdad que eran muy molestas, que originaban un coste elevado para la Administración en cuanto a la limpieza viaria, etc., pero que se seguía trabajando, y por ello y porque pensaban que se tenía que seguir en esa línea apoyarían desde su grupo la moción, además porque tenían ya previsto para el Presupuesto de 2020 incrementar la cuantía económica para adquirir más jaulas, más del doble de lo que se venía invirtiendo durante 2019, para una empresa externa que era la que les asesoraba y era de control de plagas, por supuesto con la inspección de los técnicos municipales. Pedían también la colaboración ciudadana en dos sentidos, mantenimiento de sus viviendas en adecuadas condiciones y para que en los expedientes que desde el Ayuntamiento se inician para la ejecución de la limpieza sean los vecinos los que provoquen la apertura de tales procedimientos, que haciendo fácil además controlar todas esas ubicaciones donde existen esos problemas.

En lo que se refería a los aludidos convenios de caza, si se abría la veda ahora en octubre y fuera a partir de ese mes cuando se empezara la batida no sería muy

efectivo, porque en realidad cuando la paloma se iba al campo era en verano, que era cuando encontraba allí, en el campo, comida; tampoco sería muy efectiva la cetrería.

También en el Presupuesto de 2019 se contaba con una partida para hacer frente a la posible ejecución subsidiaria de órdenes de ejecución.

Ese era el sentido del voto de las personas componentes del grupo político del PSOE y entendían que se estaba avanzando en esa dirección.

Acto seguido el señor Carrera Domínguez, concejal del grupo político del PP, dijo que por un lado y respecto a lo indicado por el señor Moreno Pérez las palomas volaban y se trasladaban de un lugar a otro y eso de que estuvieran concentradas, era cierto que sí, lo estaban, mayoritariamente en el caso antiguo, pero se entendía que eran plaga, se trataba de 1 km² del casco antiguo, también de la zona de la estación y zona de la pitilla; entendía que en esas zonas existían al menos 400 palomas y ello se consideraba plaga; cualquier vecino lo podía constatar. Respecto a las medidas preventivas, efectivamente habían referido que habría que simultanearlas, pero como ahora existía un problema grande de superpoblación las medidas de control, como los palomares ecológicos y la necarbazina servían para controlarlas y era caro, pero ellos no estaban diciendo que no tuviera que ver el Ayuntamiento la posibilidad de su utilización, pero sí era importante que si el Ayuntamiento lo habría hecho y constatando que el coste era de 3.000 .€ eso había que planificarlo, previas instrucciones que les hubiera dado los técnicos, que al parecer no habrían ido muy bien por cómo se habían desarrollado sus contratos y ello por cuanto esos métodos había que aplicarlos a lo largo del tiempo, por lo menos cinco años para que comenzara a tener efectividad. Se hablaba también de que había que saber el número de palomas y en 2013 en el pliego que utilizaron se hablaba del estudio y seguimiento de la población de pichones –art. 22 –E-; no sabía si lo habrían exigido a la empresa o si se lo habrán exigido. En cuanto a que la batida no era eficaz, eso no era así, cuando una caja de cartuchos de 25 costaba entre 5 y 7 €, más barato, salía que los anticonceptivos; la caza era una actividad que era rápida, legal y que estaba regulada, y decir que no era eficaz no era cierto, al menos ellos no lo entendían de ese modo en tanto piensan que sí lo sería y era ahí donde hablaban de firmar convenios, porque la paloma no era una caza menor atractiva ya que las palomas no eran animales que interesasen a los cazadores, porque nadie las quería ni las comía y les costaba dinero y ahí era donde con los convenios se podría incentivar de alguna manera el bajar el número de palomas de manera rápida; posteriormente se aplicarían sistemas de control de que ya se había hablado, pero con una mejor ejecución que la que hubiera habido hasta ahora. En lo que se refería a que las palomas venían de otro sitio no sabían qué palomas emigraban hacia Puente Genil; habían dicho que contaban con sistemas para controlar eso lo que le había dejado a él alucinado, porque era la primera vez que lo escuchaba de manera que agradecería se lo explicaran.

En cuanto a las actuaciones que se deberían realizar desde el Ayuntamiento lo que pedían era que se fuera más beligerante a la hora de exigir a los vecinos el cumplimiento de sus obligaciones como propietarios de sus inmuebles, porque todo esto era un conjunto, con jaulas insuficientes, sistemas que no se terminaban de aplicar, vecinos que no colaboraban manteniendo a las palomas porque le sacaban provecho a los excrementos, ya que al parecer eran un buen abono. En lo que hacía a que el Ayuntamiento no podía actuar si no se lo decía un vecino tampoco se atenía a la verdad porque eso era como si la policía estuviera en el cuartel y hasta que no se le llamara no pudiera salir; el Ayuntamiento debía actuar de oficio, y no tenía mucho problema porque sí conocían donde estaban las viviendas con problemas de palomas. En calle Madre de Dios los vecinos ya habían pedido ayuda y habían sido poco empáticos con ellos, llegándoles a pedir que dijeran nombres, número de la vivienda, habida cuenta de que sería muy dificultoso, cuando no era así, porque se podía averiguar rápido. En cualquier caso agradecían que hubieran dicho que apoyarían la moción.

D^a. Virginia Bedmar Guerrero, concejala del grupo político de IU, indicó que el sentido del voto de las personas integrantes de su grupo sería positivo si se sacaba del punto tercero las batidas, las jaulas de captura y la cetrería, porque con las demás medidas estaban de acuerdo.

El señor Carrera Domínguez, concejal del grupo político del PP, replicó que la actividad cetrera con uso de halcones, en ese sentido, serían dos uno de espantar y que ahora no interesaba porque se disolverían las palomas por todo el pueblo ya que lo que se quería era quitarlas, reducirlas; otra el método Jacking anidamiento de halcones, que podía empezar ahora, que llevaba un tiempo de que los polluelos que se introducían fueran maduros para procrear y lo que conseguía era que una pareja de halcones cazara unas 800 palomas al año aparte de tener controlado 10 km² aproximadamente; de hecho el Ayuntamiento de Sevilla en 2017 sacó un Pliego de Prescripciones Técnicas para contratar e introducir este método y se hablaba de que una sola pareja cubría 10 km². Entendían que como medida natural de control sin utilizar ni productos químicos, ni cacería, sería adecuado. Con el cálculo referido Sevilla estaba satisfecha.

E).- MOCIÓN DE FECHA 20/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4522, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, SOBRE ELIMINACIÓN ISLETAS EN CAUCE DEL RÍO A SU PASO POR CASCO URBANO.-

El señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, agradeció a los representantes de la “Asociación por nuestro río” su presencia en el pleno y el haber tenido la delicadeza e inteligencia de reunirse con todos los partidos políticos representados en el pleno para trasladarles algunas de las cuestiones importantísimas relacionadas con el río Genil, y respecto de las que estaba seguro serían capaces de llegar a un acuerdo. Querían proponer soluciones a una serie de reivindicaciones que se venían haciendo desde diferentes asociaciones y por muchos ciudadanos y ciudadanas de Puente Genil, relacionadas con el dominio público hidráulico del cauce y de las márgenes del río. Las principales actuaciones que se demandaban eran la eliminación de las isletas formadas por esa sedimentación de arenas, grava y lodo en muchas zonas del cauce, que estaban reduciendo, como antes explicara, de forma gradual y cada vez de forma más acusada la sección útil para el desagüe del cauce en caso de avenidas. Y que además suponen en muchos casos una modificación del paisaje como ocurre en el entorno de La Alianza.

Por otro lado, se precisa una actuación sobre la vegetación invasiva como las cañas o eucaliptos, así como su sustitución por vegetación autóctona propia de un bosque de ribera.

Para el primer punto, es decir, para la eliminación de las isletas de sedimentación, proponemos llevar a cabo un proyecto de limpieza del cauce que pueda desarrollarse durante el periodo de otoño-invierno, actuando por fases cada año de manera continuada.

Se trata de alcanzar acuerdos con empresas dedicadas a la extracción de áridos porque en el río lo que más había era arena y grava, también lima, de manera que pueda abaratare al mínimo el coste de los trabajos retirada de los materiales del cauce, que además tenían precio en el mercado.

Igualmente se podrían establecer acuerdos con explotaciones agrícolas de los márgenes del río para la recuperación de tierra vegetal o lodo, reduciendo al mínimo los costes de transporte del material retirado.

Para la operación de retirada de la vegetación invasiva y para la recuperación del bosque de ribera, proponemos la creación de un grupo o equipo de trabajo dentro del área de parques y jardines de EGEMASA, que desarrolle tanto el mantenimiento de los parques anexos al río (La Galana, Plaza Charo Prieto, Plaza Nacional y paseos fluviales), como actuaciones periódicas de mantenimiento y mejora de la vegetación del río según los parámetros indicados.

Entendemos que estas actuaciones deben desarrollarse mediante licitaciones, contratos o convenios para varios años, de forma que se articule una forma de actuación periódica y sostenida en el tiempo para revertir la actual situación de ocupación del cauce por sedimentos y vegetación.

Parece que lo más lógico sería comenzar de forma urgente por la limpieza del cauce del canal de La Alianza, para después pasar el agua por el cauce de La Alianza y poder limpiar el cauce principal lindero con Miragenil. Esto sería prioritario porque estaba dando muchos problemas de olores. Sería prioritario empezar por ahí, porque si se empieza por ahí se podría, el día de mañana desviar agua a canal de La Alianza y actuar en el lado del brazo que linda con la orilla de Miragenil.

Por supuesto, instamos a tratar de recabar el apoyo y compromiso económico de todas las administraciones implicadas, especialmente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que tenía mucho que ver en tema de autorizaciones y que ya había desarrollado actuaciones parecidas en Córdoba capital hacía unos años; se trataba de que al menos se consiga un convenio o compromiso de la Confederación para apoyar más actividad que económicamente se sabía que no era sencilla, pero si planificaba y se graduaba bien a lo largo de los años saldría mucho mejor que si se hacía como una actuación aislada. Solicitaba por todo ello el apoyo de todos los grupos para que se siguieran haciendo cosas por cada día mirar más a nuestro río Genil.

Seguidamente interviene el señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, para decir que era obvio que el río era un activo importantísimo en la localidad y todo el mimo y cuidado y todos los recursos que se intenten destinar para realzar el valor que tenía siempre serían bien invertidos y por ello coincidía en que era necesaria una actuación, también en que era necesario movilizar instituciones y en que el trabajo tenía que ser no a corto tiempo sino a largo tiempo con una previsión y un plan de actuación que finalmente devolviera el río al estado que verdaderamente debía tener. Por ello apoyarán la moción.

Acto seguido interviene la señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU, para decir que desde su grupo entendían que era una propuesta razonable y tenían pocas objeciones que hacer. Creían necesario que para llevar a cabo estas actuaciones se debía comenzar haciendo o elaborando ese proyecto de ejecución por personal cualificado y con todo el detalle que haga falta y que a partir de ese proyecto se pueda cuantificar la actuación que sería costosa y establecer a partir de ahí la necesidad de financiación, estableciendo, en su caso, convenios de colaboración con empresas para que el Ayuntamiento, que sabían que era el que siempre tenía escasez de recursos, si tenía que poner alguna parte pudiera contar con las que le faltan y se pudiera acometer. Debía ser una actuación de las muchas que hacía falta iniciar en nuestro río. Se empezó a mirar el río hacía pocas décadas o pocos años y entendían que debían hacer actuaciones para conocer cuál sea el dominio público, evitar su deterioro y posibilitar su restauración para posteriormente disfrutarlo. Apoyarán la propuesta.

Acto seguido interviene el Sr. Alcalde asumiendo al portavocía del grupo del PSOE, para, en primer lugar, pedir se quedara sobre la mesa, por cuanto que siempre, y nadie podía por ello sorprenderse, el PSOE había apoyado al río, desde la construcción de la obra de defensa de las avenidas, que lo hizo un gobierno socialista que invirtió doce millones de euros y se encontraron con esa defensa que supuso que se evitara que se inundase Puente Genil de nuevo, sobre todo en 2010, cuando sí que llegó –la inundación- a otros pueblos como Écija, Palma del Río, etc.; pero a partir de ahí, el cambio de gobierno en 2011 y a pesar de que había un compromiso por parte del Gobierno de España de seguir trabajando sobre el río Genil, se encontraron con que el PP obvió tal circunstancia y se tuvo, por parte del Ayuntamiento, que asumir el liderazgo de convertir lo que se había terminado, las escolleras, en lo que hoy se podía disfrutar que eran los paseos del río desde la Galana a Miragenil en las dos márgenes; los paseos los había hecho el Ayuntamiento de Puente Genil. Desde la limpieza de las cañas que había logrado aliviar esa suciedad y esa falta de visibilidad de lo que se quiere ver, que era el río, se había conseguido con los recursos que el Ayuntamiento de Puente Genil había puesto sobre la mesa. Se estaba trabajando también en la limpieza del azud para que se consiga abrir esas compuertas y se pueda volver a ver un poco más de agua en el brazo que pasaba por Río de Oro, que también habrá que ampliar primero porque si no no tendría salida el agua y se tendría un problema de aguas sucias. Pero ocurría que la responsabilidad no era del Ayuntamiento de Puente Genil a pesar de que cuando se solicitaban actuaciones se

les decía que en el cauce urbano la limpieza correspondía a los Municipios y eso era cuando se arrojaba basura y había un descontrol por parte de los vertidos municipales, pero no cuando se estaba hablando de lo que el río traía, por ejemplo con motivo de una inundación que si hubiera ocurrido ahora estaría el pueblo afectado y también seríamos beneficiarios de las ayudas que daba el gobierno por los destrozos que ocasiona una catástrofe de esas características.

Desde el Ayuntamiento de Puente Genil se estaba reclamando al organismo competente, que era el organismo de cuenca, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que se ocupa de esas cuestiones; y lo había hecho antes y lo hacía ahora y lo seguiría haciendo. La última reunión que se mantuvo con el Presidente de la CHG fue en diciembre de 2018 donde se le trasladó no sólo las reivindicaciones que la Plataforma en defensa del río había realizado sino también aquéllas que desde el año 2012 se venían reivindicando relacionadas con la construcción de un azud para tener un cauce biológico, que se acondicionaran los paseos, que les ayudaran a concluir esa obra que en algunos tramos, como desde la Cruz de San Juan hasta la Cuesta del Molino, era más complicada por la altura de la trinchera formada por la defensa de las avenidas y también les echaran una mano en la eliminación de las isletas que no formaba parte de las obligaciones de mantenimiento normal de un río; se trataba de una porción de acumulación de lodos motivados por una inundación y que desde luego no se correspondía con un dragado de control y mantenimiento sino una obra excepcional, especial. Se hubiera tenido que tener un poquito de más comprensión, aunque sabían que la CHG era una administración de las que respondían más lentamente de todas las que conocía y para solicitarle cualquier apoyo, aparte de plantearle todos los proyectos a costa del Ayuntamiento necesitaban luego su autorización y no sólo para eliminar las cañas sino también los nidos de los pájaros que había debajo de los ojos del puente, los eucaliptos y en definitiva para intervenir en cualquier tramo que tuviera una cuarta de agua pegada al río. Traslándole toda esa historia y también lamentando el abandono de la Administración competente en el río, el Presidente de la Confederación les solicitó en junio que se le enviara la identificación exacta de las isletas de las que se estaba hablando y que era lo que se requería para acometer esa inversión para poder llevarla a cabo con una inversión del gobierno de España. En junio, después de hablar con los técnicos que llevaban el tema en EGEMASA, les trasladarían una planimetría de las dos isletas más importantes que dificultan y entorpecen la visibilidad e incluso entorpecen el paso del agua y que estaban dañando la imagen que tenía el río a su paso por el puente y se estaba esperando la respuesta de si van a atender o no esa solicitud en este ejercicio o en el siguiente. Pedía dejar el asunto sobre la mesa hasta saber si iba a haber un paso hacia adelante por parte de la CHG, porque se debía seguir insistiendo en que la responsabilidad era de la CHG, ya que lo mismo que había hecho en Córdoba, Cabra, Alcalá de Guadaíra lo tenía que hacer también en Puente Genil, porque lo demás sería que se comprometieran a destinar recursos del Ayuntamiento a algo que les dolía e importa pero que desde luego le competía a otra Administración y en eso sí necesitaban estar de acuerdo, para que tengamos claro quién lo tiene que hacer. A pesar de que el señor Velasco Albalá le fuera a decir que existía una legislación que decía que, a su paso por el casco urbano, era competencia del Ayuntamiento la limpieza, le podía proponer alguna jurisprudencia que definía qué mantenimiento se refería cuando se hablaba del casco urbano y se podía preguntar también a Córdoba donde existía una tradición de limpieza del río en la que la CHG evidentemente participaba; o también podía preguntarse en Sevilla donde también la CHG asumía su responsabilidad. Pedían por ello al Pleno que se apoyara al equipo de gobierno en seguir reivindicando que esa inversión y esa obra la continúe haciendo quien la tenía que hacer, que era la CHG y además que suavice algunas de las intervenciones que cuando las tenían que hacer se les había pasado el plazo, el que ellos marcaban, porque las comunicaciones llegaban tarde. Podía poner el ejemplo en el tema de la retirada de los nidos de los pajaritos que habían en torno al puente y

estaban también en lo que era la antigua sede de la Policía, en que les daban un día al año para poder hacerlo y cuando les llegaba la autorización se había pasado la fecha en que nos decían que era la posible para proceder a la retirada y eliminación de esos nidos, con las consecuencias que la no eliminación suponía para cualquiera que pasaba por esa entrada del paseo del río.

Les anunciaba también que la limpieza del azud estaba presupuestada y a punto de comenzar, también que la limpieza y eliminación de los eucaliptos ya tenían un presupuesto y a las empresas que habían presentado los mismos y que podrían contratarse; no lo habían hecho antes porque comenzar en época de elecciones a cortar tantos árboles quizás no era muy correcto y desde luego tenían el compromiso del gobierno que habían venido manifestando año tras año que estaban avanzando en mirar hacia el río y no había habido ni un año en que hayan dejado de llevar a cabo alguna actuación vinculada a mejorar la situación de Puente Genil para asomarse a su río. Podían invitarles a hacer una ruta para enseñarles todo lo que se había venido haciendo y que permitía un disfrute del río, más lo que se tenía previsto, como ya conocerían, de que les conteste la Junta de Andalucía respecto a una subvención en el programa de ciudad amable para ver si complementan la inversión prevista para terminar el paseo del río en los Llanos del Cristo detrás del Colegio Miragenil. Por todo ello pediría que quedara la moción sobre la mesa y si en el plazo de un mes o dos meses desde la CHG no se movían más de lo que les dijeran en junio, en que les dijeron que lo iban a intentar colocarlo en algún proyecto, volverían a traerla, ya con el presupuesto a punto de caramelo para incluirla porque, al final, si no lo hacía la CHG podían tener la completa seguridad que lo haría el Ayuntamiento de Puente Genil, pero si podían conseguir que lo haga o colabore al menos aquella, creía que el recurso que fueran a destinar a esa obra podían invertirlo en otra que podía salir más adelante.

El señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, dijo que cuando habían presentado la moción habían incluso querido reconocer lo que ya se estaba haciendo desde el Ayuntamiento, no habían negado nunca ni que desde el Ayuntamiento e incluso desde el equipo de gobierno actual se hayan hecho actuaciones a nivel del río; sabían que se estaban haciendo cosas aunque echaran de menos otras y que quedaban por hacer. Lo que no entendían era qué sentido tendría dejar la moción sobre la mesa porque apoyarla y habida cuenta de que no se estaba diciendo que lo pagase todo el Ayuntamiento sino que lo que se pedía era que se solicitase la colaboración del resto de instituciones, lo que añadiría era el darle todavía más solidez a la petición que se pudiera lanzar a la CHG cuando sabía que a instancias de una asociación todos los grupos políticos de Puente Genil se montaban en el mismo barco para exigir en la medida de lo posible la colaboración de la CHG; pero que además el Ayuntamiento de Puente Genil estaba dispuesto a llevar la iniciativa en esto; es decir a promover la ejecución de ese proyecto de actuación integral proponiendo además caminos que daban viabilidad a lo que se estaba hablando para abaratar el coste, como los convenios o contratos o concesiones para la extracción de áridos como se había hecho tradicionalmente desde la zona de la Rinconada hasta la propia Sevilla; durante muchos años ya se había hecho aquí mismo en zonas del cauce no urbano, en las inmediaciones de Cordobilla. Dejando la moción sobre la mesa no se estaba aportando nada, cuando la aprobación y el apoyo de todos lo que podía hacer era fortalecer todavía más la posición del Alcalde como Alcalde en aras a las reclamaciones que ya se habían hecho a la CHG; por ello debía permitirle que prefiera mantener la moción.

El Sr. Alcalde dijo que lo iba a respetar porque era el grupo del PP el que proponía, pero si decían el Ayuntamiento elaborará, el Ayuntamiento iniciará y recabará, al final sería el Ayuntamiento el que lo iba a tener que hacer y seguramente diga el Presidente de la CHG que lo que haya dicho su pleno cúmplalo; no obstante desde el grupo del PSOE iban a votar a favor porque siempre habían votado a favor de hacer las cosas en el río y además lo habían demostrado, pero eso no era ayudar al gobierno del Ayuntamiento de Puente Genil a tener una voz más fuerte en Sevilla. Cuando había tocado en otros sitios el PSOE siempre había apoyado al gobierno a pedir lo que tuviera que pedirse y donde tuviera que pedirse; parecía que ahora no era

el momento de los acuerdos y por eso la culpa sería, además de las elecciones, del PSOE.